



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISM 2018

**MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE
GALEANA, PUEBLA**

Agosto 2019

Evaluación de Consistencia y Resultados FISM 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Contenido

I.	Introducción	1
I.1.	Marco Normativo	2
I.2.	Objetivos de la Evaluación	6
I.3.	Metodología	7
II.	Diseño	9
II.1	Características del FISM	9
II.2	Análisis de la Justificación de la Creación y el Diseño del FISM	16
II.3	Análisis de la Contribución del FISM a los Objetivos Sectoriales, Institucionales, Estatales y/o Nacionales	19
II.4	Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Atendida	21
II.5	Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	28
II.6	Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales o federales.....	30
III.	Planeación y Orientación a Resultados	32
III.1	Instrumentos de Planeación	32
III.2	De la Orientación hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación	34
III.3	De la Generación de Información	36
IV.	Cobertura y Focalización	38
V.	Operación	42
V.1	Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	42
V.2	Mejora y Simplificación Regulatoria	48
V.3	Organización y Gestión	49
V.4	Eficiencia y Economía Operativa del Programa.	49
V.5	Sistematización de la Información	50
V.6	Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos.....	51
V.7	Rendición de Cuentas y Transparencia	52
VI.	Percepción de la Población Atendida	54
VII.	Medición de Resultados	55
VIII.	Valoración final de la operación del FISM	60
	Anexo 1: Descripción General del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	62
	Anexo 2: Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo	87
	Anexo 3. Cobertura del Programa.....	91
	Anexo 4: Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados FISM 2018	93
	Anexo 5: Indicadores.....	95

Evaluación de Consistencia y Resultados FISM 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Anexo 6: Diagramas de Flujo de los Componentes	96
Anexo 7: Complementariedad y Coincidencias con Programas Federales	99
Anexo 8: Gastos Desglosados del Programa	102
Anexo 9: Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	103
Anexo 10: Matriz FODA y Recomendaciones	105
Referencias.....	108
Datos Generales de la Instancia Evaluadora y Costo de la Evaluación	110

Índice de Figuras

Figura 1. Rubros Programáticos del FISM	11
Figura 2. Localidades Atendidas con Recursos FISM 2018.....	15
Figura 3. Población por Situación de Pobreza.....	23
Figura 4. Población Potencial, Objetivo y Atendida de Proyectos de Agua Potable	24
Figura 5. Población Potencial, Objetivo y Atendida del proyecto de Drenaje Sanitario	25
Figura 6. Población Potencial, Objetivo y Atendida del proyecto de Electrificación	25
Figura 7. Complementariedad del FISM con otros Programas	30
Figura 8. Integración esquemática del COPLADEMUN.....	33
Figura 9. Proceso General de la Implementación del FISM	42
Figura 10. Población por Situación de Pobreza.....	88
Figura 11. Población Potencial, Objetivo y Atendida de Proyectos de Agua Potable.....	90
Figura 12. Población Potencial, Objetivo y Atendida del proyecto de Drenaje Sanitario	90
Figura13. Población Potencial, Objetivo y Atendida del proyecto de Electrificación	91
Figura 14. Indicadores de Carencias Sociales.....	92
Figura 15. Ejemplo de Resumen Narrativo de la MIR del Proyecto de Educación.....	94
Figura 16. Operación del FISM a nivel municipal.	97
Figura 17. Complementariedad del FAIS con otros Programas Federales	99

Índice de Tablas

Tabla 1. Adaptación de los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL	7
Tabla 2. Vinculación del PND 2013-2018 con el PED 2017-2018	10
Tabla 3. Direccionamiento del FISM 2018 por Rubro de Gasto y Localidad	14
Tabla 4. Indicadores de Pobreza y Rezago Social	22
Tabla 5. Localidades y Población por Grado de Rezago Social.....	23
Tabla 6. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda por localidad	24
Tabla 7. Direccionamiento del FISM 2018 por Rubro de Gasto	26
Tabla 8. Ejemplo de Ficha Técnica del Programa	29
Tabla 9. Carencia de acceso a los servicios básicos de las viviendas	38
Tabla 10. Grado de Rezago Social por Localidad.....	39
Tabla 11. Direccionamiento FISM por Localización.....	40
Tabla 12. Aplicación del FISM por direccionamiento	41
Tabla 13. Ejemplo de Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto de Educación.....	55
Tabla 14. MML para el FISM.....	71
Tabla 15. Grado de marginación de las localidades (2000, 2005 y 2010)	74
Tabla 16. Grado de rezago social (2010)	75
Tabla 17. Municipios indígenas por Grado de Marginación	75
Tabla 18. Recursos Asignados al FISM (miles de pesos).....	77
Tabla 19. Vinculación del PED 2017-2018 con el PND 2013-2018	85
Tabla 20. Indicadores de Pobreza y Rezago Social	87
Tabla 21. Localidades y Población por Grado de Rezago Social.....	88

Evaluación de Consistencia y Resultados FISM 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Tabla 22. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda por localidad	89
Tabla 23. Aplicación del FISM 2018 por cobertura	92
Tabla 24. Direccionamiento del FISM 2018 por Rubro de Gasto	93
Tabla 25. Ejemplo Resumen Narrativo e Indicadores	95
Tabla 26. Ejemplo de la Ficha Técnica de un Indicador de la MIR	96
Tabla 28. Obras realizadas con recursos FISM 2018	102
Tabla 29. Matriz FODA de la operación del FISM 2018.....	105

Documento para revisión

I. Introducción

En los últimos años, la modernización de la Administración Pública en México se ha sustentado en el *Presupuesto basado en Resultados (PbR)* y en el *Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*, con el propósito de que los recursos públicos se asignen prioritariamente a programas o proyectos que generen los mayores beneficios a la población y que permitan corregir aquellos aspectos que no estén funcionando correctamente. Por lo tanto, las diversas instancias públicas que operan recursos federales deben establecer puntualmente los *Objetivos* que se pretenden alcanzar con los recursos que se asignen a sus programas o proyectos; así como dar seguimiento y verificar, a través de *Indicadores Estratégicos y de Gestión*, en qué medida se alcanzan dichos objetivos y se cumplen las *Metas* establecidas.

Es en este contexto, la evaluación de la gestión del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) a nivel municipal conlleva a:

- ✓ operar bajo un enfoque de planeación estratégica,
- ✓ lograr determinados objetivos a corto, mediano y largo plazo,
- ✓ ejercer los recursos con transparencia,
- ✓ facilitar la rendición de cuentas,
- ✓ alcanzar la eficiencia y eficacia en la operación del Fondo,
- ✓ tener un mayor impacto en el nivel de bienestar de la población.

Por ello, y en cumplimiento con el Art. 110, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana decidió llevar a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM del ejercicio 2018.

La presente evaluación se desarrolló con apego a las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), instancias normativas en materia de evaluación de Fondos Federales, a fin de detectar posibles debilidades y amenazas, para traducirlas en fortalezas y áreas susceptibles de mejora en la gestión del Fondo.

Esta evaluación externa se concentra en analizar tanto la focalización territorial de los recursos del FISM, en obras en zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema, conforme a lo estipulado en el Art. 33 de la LCF; así como su direccionamiento por rubro de gasto, en obras que contribuyan, de manera directa o complementaria, a mejorar alguna de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional, sustentado en el numeral 2.2 de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2017.

Así esta evaluación comprende el análisis del cumplimiento de las disposiciones en materia de uso y destino de los recursos del año fiscal en mención. Para ello, se utilizará la guía metodológica desarrollada

por CONEVAL incluyendo sus criterios de calificación y se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana.

I.1. Marco Normativo

El marco normativo en materia de evaluación de programas y proyectos realizados con recursos transferidos de la Federación a los Municipios está conformado por las siguientes disposiciones jurídicas.

La disposición de que los recursos económicos de que dispongan los Municipios se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la satisfacción de los objetivos a los que estén destinados se sustenta en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Art. 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismos que establecen que “los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente”¹.

En tanto, el seguimiento y la evaluación de la gestión de los recursos federales se fundamenta en el:

- **Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Art. 33, Apartado B, numeral II, inciso b.-** “Los Municipios deberán promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia [de los recursos del Fondo], así como en la programación ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar; **inciso c)** Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al termino de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página oficial de Internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); **inciso f)** reportar trimestralmente a la SEDESOL, a través de sus Delegaciones Estatales, así como a la SHCP, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los Arts. 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IASPRS)”. **Arts. 48.-** Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo. Para los efectos del párrafo anterior, los Estados [...] reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquella de sus respectivos Municipios [...] en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal; **Art. 49, fracción II:** El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales, desde su recepción hasta su erogación total,

¹ Diario Oficial de la Federación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 15-10-2017, pág. 141. Órgano Jurídico Poblano. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Publicado 26-06-2018, pág. 59.

corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales; y **fracción V:** el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente Capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del Art. 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley”².

- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Art. 78.-** “Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan”. **Art. 85.-** “Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios [...] se sujetarán a lo siguiente: I. Los recursos federales que ejerzan [...] los municipios, [...] serán evaluados conforme a las bases establecidas en el Art. 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Para los efectos de esta fracción, [...] los municipios [...] remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. [...] los municipios publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior”. **Art. 107.-** “El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral en los siguientes términos: I. Informes trimestrales incluirán información sobre [...]. Asimismo, incluirán los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación en los términos a que se refieren los Arts. 110 y 111 de esta Ley. **Art. 110.-** “El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley. La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los

² Diario Oficial de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma Publicada 30 -01-2018.

recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente: I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; II. Todas las evaluaciones se harán públicas [...]; III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo; IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones; V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo [...]. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes”³.

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Art. 54.-** “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas [...] municipales [...], así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo”. **Art. 56.-** “La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el CONAC y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público. Dicha información [...] se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables”. **Art. 57.-** “La Secretaría de Hacienda, [...], así como las tesorerías de los municipios [...] establecerán, en su respectiva página de Internet, los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno, así como a los órganos o instancias de transparencia competentes”⁴.
- **Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios (LCHEPM). Art. 149:** “El Estado y los Municipios, a través de las instancias ejecutoras competentes, deberán presentar a la SHCP, a través del sistema y/o mecanismo que instrumente la misma, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales que les correspondan, así como los resultados obtenidos, en la forma, términos y plazos señalados en la LCF y demás de

³ Diario Oficial de la Federación. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 30-12-2015.

⁴ Diario Oficial de la Federación. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos adicionados DOF 12-11-2012. Última reforma publicada DOF 18-07-2016.

disposiciones aplicables. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá emitir lo Lineamientos que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior”⁵.

Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, emiten los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública**, que en su el numeral XVI señala que: “Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar al SED se aplicarán los siguientes tipos de evaluación: I. Evaluación de Programas Federales: a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores; b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados; c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión; d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas, el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal. Las evaluaciones [...] se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal [...]. La evaluación de los programas federales y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario. En el numeral XVIII: La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios: I. En materia de Diseño [...], II. En materia de planeación estratégica [...], III. En materia de cobertura y focalización [...], IV. En materia de operación [...], V. En materia de la población objetivo [...], VI En materia de medición de resultados [...]. Dichos criterios integrarán los términos de referencia para la contratación de evaluación de consistencia y resultados. Y en el numeral XIX: La evaluación de consistencia y resultados deberá contener adicionalmente, una comparación con los resultados encontrados en la evaluación de consistencia y resultados que se haya realizado con anterioridad”⁶.

Finalmente, la Secretaria de Desarrollo Social emite el “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los **Lineamientos Generales para la Operación (LGO)** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015, el 31 de marzo de 2016 y el 01 de septiembre de 2017. En el Título Cuarto: Evaluación, establece que “los recursos del FAIS estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los Arts. 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF, y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública publicados por la SHCP, la SFP y el CONEVAL, [...]. Los gobiernos locales deberán coadyuvar con la SEDESOL y, en su caso, con la SHCP y el CONEVAL en las evaluaciones del FAIS en

⁵ Órgano Jurídico Poblano. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Publicado 19-03-2014

⁶ Diario Oficial de la Federación. Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Publicado 30 de marzo de 2007 y sus modificaciones publicadas el 9 de octubre de 2007.

términos de lo dispuesto por los Arts. 56 y 71 de la LCGCG, así como por el apartado B de los Arts. 33 y 49 de la LCF⁷.

I.2. Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados de la gestión del FISM 2018 en el municipio de Tuzamapan de Galeana, estado de Puebla, contempla como objetivo general: analizar si los objetivos de la operación del Fondo eran pertinentes y las metas se alcanzaron, mediante el ejercicio de los recursos transferidos al Municipio. Así, esta evaluación provee información a las Autoridades Municipales que retroalimenta el diseño, la gestión y los resultados de la operación del FISM.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia entre el diseño del FISM y las estrategias establecidas para el desarrollo de infraestructura social en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2018 (PMD) y su vinculación con: el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 (PND), el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 (PED) y el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (PSDS); así como la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, y las posibles complementariedades coincidencias con otros Programas Federales.
- Identificar si la operación del FISM en el Municipio cuenta con instrumentos de planeación estratégica y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Municipio ha definido una estrategia de focalización y cobertura de mediano y largo plazo; verificar si existe información referente a la población por atender con los recursos del FISM e identificar los avances derivados de la implementación del FISM en el ejercicio fiscal 2018.
- Analizar los principales procesos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación (LGO) del FISM y la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Municipio y sus mecanismos de rendición de cuentas de la aplicación de los recursos del Fondo.
- Identificar si el Municipio cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de las obras construidas con recursos del FISM.
- Examinar los resultados obtenidos con la implementación del FISM respecto a la dotación de infraestructura social en el municipio de Tuzamapan de Galeana.

⁷ Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se modifica el Diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado en el DOF el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015, el 31 de marzo de 2016 y el 01 de septiembre de 2017.

I.3. Metodología

La presente evaluación consiste en analizar, bajo el Enfoque de Marco Lógico, la información y documentación e información proporcionada por los funcionarios del H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana involucrados en la gestión del FISM, que permite conocer la pertinencia de los objetivos y el logro de las metas que se propusieron alcanzar con la operación del Fondo durante el año 2018.

Es así que esta evaluación se sustenta en la Guía Metodológica para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, Subsecretaría de Planeación, Dirección de Evaluación⁸, misma que fue elaborada con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL⁹, la cual cuenta con 51 preguntas distribuidas en 6 apartados, tal como se muestra en la Tabla siguiente.

Tabla 1. Adaptación de los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL

Núm.	Nombre del Apartado	Preguntas	Total
II	Diseño	1 – 13	13
III	Planeación y Orientación a Resultados	14 – 22	9
IV	Cobertura y Focalización	23 – 25	3
V	Operación	26 – 42	17
VI	Percepción de la Población Atendida	43	1
VII	Medición de Resultados	44 – 51	8
	TOTAL		51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada principalmente por el Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana, contenida en el Plan de Municipal Desarrollo 2014-2018, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el Universo de Obras solicitadas y las Actas de Priorización de Obras del COPLADEMUN, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2018, el Presupuesto de Egresos, las Cédulas de Información Básica de las obras, el R1 Analítico de Obras y Acciones, las Actas de Entrega-Recepción de Obras realizadas con recursos FISM, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, así como los Reportes Trimestrales del PASH.

Cabe resaltar que el análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucra: el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en documentación pública, registros administrativos, así como la derivada de las entrevistas sostenidas con responsables de la gestión del FISM a nivel municipal, teniendo como guía el cuestionario que se presenta en el Anexo 6 de esta evaluación.

⁸ Disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/tdr_ecr2015.pdf

⁹ Disponible en: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

Toda la información recabada que sustenta cada una de las respuestas que constituyen esta evaluación externa se sistematizó en los siguientes Anexos:

Anexo 1: Descripción General del FISM.

Anexo 2: Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo.

Anexo 3: Cobertura del Programa.

Anexo 4: Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Anexo 5: Indicadores para Resultados.

Anexo 6: Diagramas de Flujo de los Componentes.

Anexo 7: Complementariedad y Coincidencias con Programas Federales.

Anexo 8: Gastos Desglosados del Programa.

Anexo 9: Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.

Anexo 10: Matriz FODA y Recomendaciones.

Finalmente, es importante mencionar que los alcances de esta evaluación externa consisten en:

- ✓ Valorar objetivamente la manera en que el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana direccionó los recursos del FISM para contribuir a reducir los principales rezagos sociales que padecen las diversas localidades que conforman al Municipio, en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- ✓ Identificar los aspectos susceptibles de mejora y que se recomienda a las Autoridades Municipales llevar a cabo con el fin de que la gestión del Fondo sea más pertinaz y eficiente.

Si bien, no es objeto de esta evaluación la formulación detallada de los aspectos susceptibles de mejora ni su implementación, se incluyen algunos ejemplos de la manera en que pueden ser atendidos por las Autoridades Municipales.

II. Diseño

II.1 Características del FISM

a. Identificación del Programa

En Tuzamapan de Galeana, estado de Puebla, la operación del FISM está a cargo de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento.

La necesidad de utilizar los recursos de este Fondo se fundamenta en un aspecto presupuestal y de requerimientos de infraestructura social dado que el 76.9% de la población padecen una situación de pobreza y que el 57.9% de los habitantes enfrentan carencias sociales por acceso a los servicios básicos en la vivienda.¹⁰ Así, por un lado los recursos propios del municipio son limitados y no alcanzan a cubrir la inversión requerida para la realización de las obras de infraestructura social básica; y por otro lado, tanto el PMD como el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2016 (IASPRS) indican que el Municipio registra un “alto” grado de rezago social, lo cual justifica la implementación del FISM.

b. Problema y/o necesidad que pretende atender

Dado lo anterior, el porcentaje de viviendas que no disponen de servicios básicos que pueden ser financiados por el FISM, representan todavía un reto en varias localidades del Municipio; que en la medida en que éste no se supere, el rezago social no podrá ser abatido. El atender a las viviendas que no tiene acceso la red de agua potable y al sistema de drenaje, así como a aquellas obras de electrificación dentro del municipio, fue una prioridad en el ejercicio 2018. También, debe considerarse que la orografía de la zona en la cual se ubica tanto la cabecera municipal como en las localidades que conforman el Municipio, dificulta el desarrollo de la infraestructura social básica.

En el PMD¹¹, en la visión del municipio: “Ser un Municipio para todos, líder en la región, innovador, con igualdad de oportunidades, con un gobierno cercano y sensible a las necesidades de sus habitantes, eficaz y eficiente en la prestación de *servicios públicos que fortalezca su identidad, patrimonio cultural y cohesión social*”, hace referencia a las carencias más apremiantes en el Municipio y se hace señala en el apartado 11. Programas, responsables y planes de ejecución a los recursos del FISM para subsanarlas, carencias que impactan negativamente en el desarrollo social de los habitantes que residen tanto en la cabecera municipal como en las demás localidades. Con base en lo anterior, la Administración Municipal reconoce la existencia del problema de la falta de infraestructura social, así como identifica a los medios a su disposición para aminorarlo.

¹⁰ SEDESOL. Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y el Rezago Social 2016 es utilizado en ausencia a datos de años posteriores.

¹¹ H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

c. Objetivos sectoriales, institucionales, estatales y/o nacionales a los que se vincula

La realización de estas obras está alineada principalmente con lo descrito en el PND, en la Meta 2: México Incluyente y en la Meta 4. México Próspero; así como con el Eje Estratégico 1: “Igualdad de Oportunidades” del PED, que tiene como fin contribuir a reducir la pobreza multidimensional, a través del desarrollo de infraestructura básica para la educación y la salud; y el Eje Estratégico 3: Sustentabilidad y Medio Ambiente, que enfatiza el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura social de las diversas localidades, tal como se muestra en la siguiente Tabla.

Tabla 2. Vinculación del PND 2013-2018 con el PED 2017-2018

PND 2013-2018	PED 2017-2018	Ejes Estratégicos				
		1. Igualdad de Oportunidades	2. Prosperidad y Empleo	3. Sustentabilidad y Medio Ambiente	4. Tranquilidad para tu Familia	5. Buen Gobierno
Metas Nacionales	1. México en Paz				X	
	2. México Incluyente	X				X
	3. México con Educación de Calidad	X				
	4. México Próspero		X	X		X
Proyección	5. México con Responsabilidad Global		X			
Estrategias Transversales	Democratizar la Productividad		X			
	Gobierno Cercano y Moderno					X
	Perspectiva de Género	X				

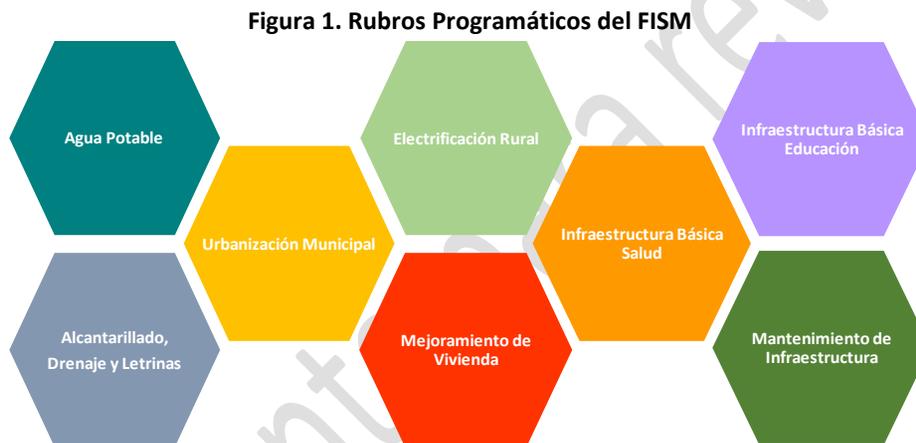
Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. PED 2017-2018

En tanto, el PMD, que en el apartado 11. Programas, responsables y planes de ejecución, define su estrategia para el ejercicio del fondo FISM, así como la localidad, monto de inversión, plazo de ejecución, beneficiarios entre otros, que también están alineados con lo estipulado en el PND y el PED.

En este sentido, un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos de: agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos. Con base en lo anterior, se señala una sólida alineación entre los objetivos sectoriales, estatales y nacionales, mismos que se retoman en los Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno.

d. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Los Lineamientos Generales de Operación (LGO)¹² del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM) y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); así como su alineación con lo señalado en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la orientación de los recursos en beneficio directo de la población en pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's), en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), (Véase Anexo 1), mismos que se muestran en la Figura 1.



Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Coordinación Fiscal.

e. Identificación y cuantificación de las población potencial, objetivo y atendida

En el PMD, en cada uno de los ejes, se detectan las carencias que afectan al Municipio identificando a la Población Objetivo en términos de viviendas que carecen del servicio. Dichos datos están en concordancia con los reportados por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2010 y el Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social 2016.

Adicionalmente, en el PMD, en el apartado 11. Programas, responsables y planes de ejecución indica el número de beneficiarios de las obras por realizar. De esta forma, debe entenderse que la Población Potencial es el total de los residentes de la localidad en la cual se realizaría cada obra; en tanto, la Población Objetivo es aquella que carece de los servicios específicos. En relación con la Población

¹² Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015, 31 de marzo de 2016 y 1 de septiembre de 2017.

Atendida, ésta se encuentra reportada en la Cédula de Información Básica de cada una de las obras a ser financiadas con los recursos del FISM; aunque, como se mencionó anteriormente, se reporta el total de los habitantes de la localidad.

Es importante mencionar que al definir a la Población Objetivo y a la Población Atendida como el número total de habitantes de la localidad donde se llevará a cabo cada obra financiada con recursos FISM, sin considerar que previamente existía una cierta cobertura del servicio (línea base), se está sobrestimando el número de beneficiarios de las obras realizadas.

De esta forma, el Municipio ha realizado el diagnóstico, ha determinado las prioridades y ha dado el oportuno seguimiento a las obras, además de haber determinado la población beneficiada en cada una de las localidades en las cuales se han realizado las obras.

f. Estrategia de cobertura y mecanismos de focalización

Al empatar el grado de rezago social de las localidades que han sido beneficiadas con los recursos del FISM durante el ejercicio 2018 (10'543,039 pesos), se observa que el presupuesto se ha destinado a 7 de las 12 localidades que conforman al Municipio.

El 80.4% de la inversión en infraestructura se ha destinado a 6 localidades con rezago social "Medio", mismas que albergan al 40.1% de la población municipal; y un 19.6% de los recursos se ha destinado a una localidad con "Bajo" rezago social, donde habita el 28.5% de la población.

En lo que concierne a los proyectos financiados con los recursos del FISM durante el ejercicio 2018, los de drenaje han sido aquellos que han absorbido los mayores recursos (33.0%) del presupuesto, mismos que se destinaron como aportación al Programa de Infraestructura Indígena 2018 a los rubros de construcción, ampliación y rehabilitación de los sistemas de drenaje sanitario y alcantarillado, tanto en la cabecera municipal como en las localidades de El Tuti, El Zorrillo y Huitziltepec. En tanto en materia de agua potable se destinó el 4.6% del presupuesto también como aportación al Programa de Infraestructura Indígena 2018.

Para las obras de electrificación se destinó el 28.2% del presupuesto para la ampliación de la red en beneficio de la cabecera municipal y las localidades de Reyes de Vallarta y Tetelilla de Islas.

Mientras que el 7.1% del presupuesto se ejerció en obras de urbanización (pavimentación con concreto hidráulico) beneficiando a la localidad de Morelos.

Aunado a lo anterior, se destinó el 17.9% de la inversión total en infraestructura a obras de salud, específicamente la ampliación de unidad médica en la localidad de Tetelilla de Islas.

Adicionalmente para la construcción de techos dignos, se beneficiaron a viviendas localizadas en la cabecera municipal donde se ejerció el 4.0% del presupuesto total.

De la misma manera se destinó el 4.9% del presupuesto a obras de caminos rurales, considerando la rehabilitación de calles y caminos dentro del municipio beneficiando de esta manera a las localidades de El Tuti y Huitziltepec.

Por último, se contrató el servicio de consultoría administrativa, lo que representó el 0.3% del presupuesto del FISM ejercido.

Documento para revisión

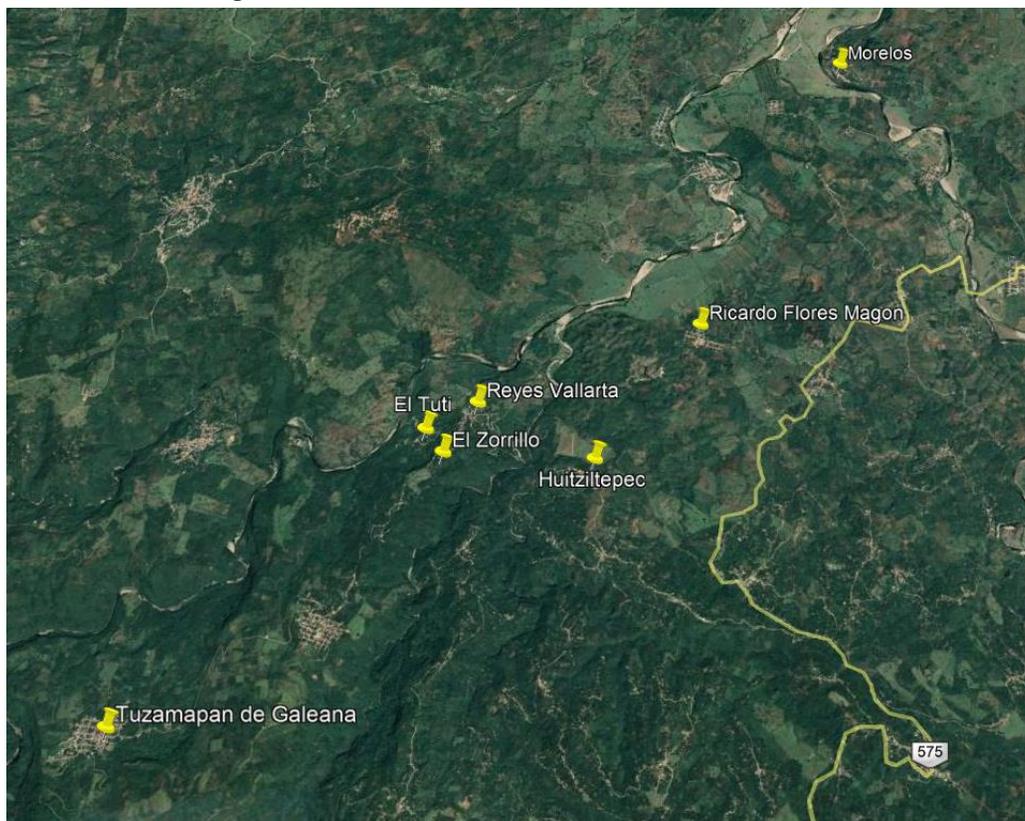
Tabla 3. Direccionamiento del FISM 2018 por Rubro de Gasto y Localidad

Localidad	Población total	Grado de Rezago social	Población		% de Viviendas Particulares Habitadas				Inversión (\$)								%	
			Analfabeta %	Sin acceso a salud %	Sin agua	Sin drenaje	Sin electricidad	Con piso de tierra	Agua	Drenaje	Vivienda	Salud	Electrificación	Urbanización	Caminos Rurales	Otros		Total
Tuzamapan de Galeana	1,702	Bajo	11.4		1.9	7.0	4.6	15.4		967,912	419,574		649,615			30,000	2'067,101	20
Huitziltepec	413	Medio	22.3	14.5	20.7	6.5	12.0	20.7		1'932,299					88,954		2'021,253	19
La Junta Poza Larga	176	Bajo	26.3	8.0	0.0	17.7	3.9	29.4									0	0
Morelos	152	Medio	23.3	4.0	53.7	19.5	22.0	26.8						752,446			752,446	7
Reyes de Vallarta	583	Medio	16.5	14.2	7.9	16.4	7.9	27.9	48,897				972,531				1'461,518	14
Ricardo Flores Magón	364	Medio	19.1	3.6	7.7	24.4	9.0	18.0				1'884,447	1349994				3'234,441	31
Tetelilla de Islas	1,750	Bajo	10.9	20.6	3.4	6.8	7.5	16.4									0	0
El Zorrillo	213	Medio	17.5	10.8	4.8	47.6	9.5	35.7		219,103							219,103	2
El Tuti	304	Medio	30.5	4.0	12.0	45.3	13.3	30.7		363,411					423,765		787,176	7
El Jayal	110	Bajo	22.2	1.8	24.2	0.0	9.1	18.2									0	0
Las Tuzas	183	Medio	25.8	36.6	0.0	6.7	8.9	24.4									0	0
El Cata	21	Medio	10.0	0.0	0.0	40.0	60.0	40.0									0	0
Total	5,971	Medio	19.7	12.4	11.4	19.8	14.0	25.3	488,987	3'482,726	419,574	1'884,447	2'972,140	752,446	512,719	30,000	10'543,039	100

Fuentes: H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. Análisis de Obras y Acciones 2018. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Finalmente, es importante considerar lo que implica para la construcción y supervisión de estas obras, la ubicación y el difícil acceso a las localidades atendidas, tal como se puede observar en la siguiente Figura.

Figura 2. Localidades Atendidas con Recursos FISM 2018



Fuente: elaboración propia con base en H. Ayuntamiento de Tuzamapan, Relación de Obras y Acciones 2018.

g. Presupuesto aprobado

De acuerdo con Calendario Mensual de Ministraciones del FISM 2018¹³, el presupuesto aprobado al H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana ascendió a \$10'543,039 pesos.

h. Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El diseño del FISM contempla que para la identificación de la población en pobreza extrema y rezago social se utilice para la identificación de los beneficiarios el instrumento vigente de la SEDESOL: el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social (IASPRS), con el cual se podrán calcular el bienestar económico de los hogares y personas, a través de la estimación del ingreso, con base en las condiciones socioeconómicas declaradas por los informantes y la cuantificación de las seis carencias sociales definidas por el CONEVAL.

¹³ Periódico Oficial. Calendario de Ministraciones Mensuales de los Fondos FISM y FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2018. Miércoles 31 de enero de 2018.

Sin embargo, los rezagos en cuanto a la actualización de la información oficial, debido a los tiempos de levantamiento, análisis y publicación de esta, obliga a que los responsables de la implementación del FISM a nivel municipal deban actualizar los indicadores con frecuencia anual, sin tener, en muchas ocasiones las competencias necesarias para realizar tales ajustes. Esto complica la actualización de los datos y, de alguna forma, el poder realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las obras desde un punto de vista multianual según los estándares marcados en los Lineamientos Generales de Operación (LGO).

Con relación a los rubros contemplados en los LGO, el FISM cumple de forma indiscutible con la tarea de abatir los rezagos sociales que atañen a los Municipios, debido a que los proyectos incluidos en su Anexo 1: Catalogo de Obras, permiten efectivamente impulsar el desarrollo social de la población que se localiza en tales zonas. También se considera que los LGO deberían ser lo suficientemente flexibles para tomar en cuenta la realidad sociodemográfica y geográfica de cada Municipio, debido a que ésta difiere de forma importante según si es urbano, semi-rural o rural.

II.2 Análisis de la Justificación de la Creación y el Diseño del FISM

1. ¿El problema y/o necesidad que pretende atender el FISM está correctamente identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

- ✓ El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- ✓ Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- ✓ Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel 4: “El Programa tiene identificado el problema que busca resolver, y el problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.”

Justificación:

La situación de rezago social puede ser revertida con la implementación del FISM, ya que, según lo dispuesto en el Apartado 2.2 de estos Lineamientos que corresponde al uso de los recursos del Fondo: “Los Gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual [IASPRS]. Para ello, deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal o de las DT, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

Adicionalmente, los gobiernos locales podrán considerar la atención de los polígonos ubicados en los municipios de la Política Pública para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia para la realización de proyectos, para ello deberán ajustarse a los criterios de elegibilidad de los presentes

Lineamientos, conforme con lo establecido en el Art. 33 de la LCF que establece que las aportaciones federales con cargo al FAIS, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social”.¹⁴

Los gobiernos locales usarán el Informe para conocer los principales indicadores sociodemográficos en términos de rezago social conforme a lo que publique el CONEVAL, así como la información sobre los programas federales que llevan a cabo proyectos y acciones vinculados con el FAIS con el objeto y potenciar los alcances de este en la disminución de la pobreza”.

Por otro lado, los LGO al tener una validez anual, contemplan de forma implícita este mismo plazo para su revisión y actualización en todos sus aspectos y que se acompañan con la determinación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año siguiente.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica: causas, efectos y características del problema.

- ✓ Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- ✓ El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel 4: “El Programa cuenta con un diagnóstico del problema, y con todas las características establecidas en la pregunta”.

Justificación:

Aunque los LGO del FISM no cuenta con ningún apartado de “Diagnóstico”, en el cual se cuantifique y/o se indiquen las características y/o la ubicación territorial de la población que presenta el problema (pobreza, rezago social y ZAP’s) que atiende el Fondo, el PSDS, en su apartado II: Diagnóstico, presenta un análisis detallado de las carencias de la población, tanto a nivel urbano como rural, así como de la pobreza en el país.

Recomendaciones:

La actualización del diagnóstico debe interpretarse de acuerdo con los LGO, debido a que, si se considera el PSDS como una línea base, entonces, los esfuerzos de cada uno de los Municipios beneficiados por el FISM deben ser contabilizados como los avances respecto a esta referencia. Con base en lo anterior, se

¹⁴ Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015, el 31 de marzo de 2016 y el 17 de agosto de 2017.

desprende que la actualización del “Diagnóstico” será con frecuencia anual, coincidente con la información reportada en el Informe de Gobierno que formulan los Municipios cada año.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FISM lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel 3: “El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo, es consistente con el diagnóstico del problema y existe(n) evidencia(s) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo”.

Justificación:

Los LGO del FISM a pesar de carecer de un diagnóstico explícito de la problemática que se pretende solucionar, buscan, de acuerdo con el Catálogo FAIS de proyectos elegibles (disponible en extenso en el Anexo 1), reducir las carencias sociales y por lo tanto la pobreza de la población. Al respecto, los proyectos que se pueden llevar a cabo con los recursos del FISM se clasifican en los siguientes rubros:

- Agua y saneamiento.
- Educación.
- Salud.
- Urbanización.
- Vivienda.
- Otros proyectos.

Las dimensiones asociadas con estos rubros se relacionan con las que inciden en el Índice de Rezago Social, el cual incluye variables de educación, acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar; variables que representan cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda.

La intervención se justifica con base en la discusión en torno al combate a la pobreza y al rezago social y cuyos indicadores han sido desarrollados por CONEVAL. En ambos casos, siguiendo a varios autores (Bourguignon y Chakravarty, 2003; Alkire y Foster, 2011) que se fundamentan en las aportaciones de Amartya Sen con base al enfoque multidimensional; es decir, no se fundamenta únicamente en la componente ingreso, sino que integra también otras dimensiones (CONEVAL, 2014). Es más, la promulgación de la LGDS en 2004 sentó las bases para analizar y medir la pobreza desde una perspectiva multidimensional y ofrecer así, insumos para la instrumentación de política pública que permita disminuir la pobreza y reducir la vulnerabilidad. En este sentido, debido a que la pobreza está en función de las carencias que se ven total o parcialmente, solucionadas con la intervención del FISM, se espera que el impacto de los recursos sea positivo.

II.3 Análisis de la Contribución del FISM a los Objetivos Sectoriales, Institucionales, Estatales y/o Nacionales

4. El propósito del FISM está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- ✓ Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- ✓ El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si

Nivel 4: “El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional”.

Justificación:

La alineación del FISM se comprueba al considerar que la Meta Nacional I: México Incluyente, en su Objetivo 2.5: “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, a través de la Estrategia 2.5.3: “Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda”, se empata con el Objetivo 2 del PSDS: “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo, a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”. Al respecto, el objetivo del FISM es la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales en los rubros de: agua y saneamiento, educación, salud, urbanización y vivienda, entre otros.

También, siempre alineada con la Meta Nacional II, el Objetivo 2.2: “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”, a través de la Estrategia 2.2.1: “Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social”, que empata con el Objetivo 5 del PSDS: “Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social”, el FISM se avala de la participación ciudadana en cuanto busca impulsar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FISM a través de los Comités Comunitarios.

5. ¿Con cuales objetivos, capítulos y ejes del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el FISM?

Justificación:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “es competencia del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que éste sea integral y sustentable, correspondiéndole la planeación, conducción y orientación de las actividades públicas, fomentando las que mande el interés general en congruencia con los sectores público, social y privado para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo estatal”. De acuerdo con el Art. 107 de la Constitución Política del Estado de Puebla y al Art. 8 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, “le corresponde a la administración pública estatal organizar un sistema de planeación democrática que otorgue a las actividades públicas: solidez, dinamismo, permanencia y equidad para que incidan en el desarrollo del bienestar social”.

Con base en lo anterior, al inicio de la actual administración estatal se conformó el Comité de Planeación para el Desarrollo Social del Estado de Puebla (COPLADEP), como órgano de consulta, análisis y auxiliar del Gobierno en el diseño, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas aplicables en la entidad a través del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 (PED).

La operación del FISIM está alineada con 3 de los 5 ejes estratégicos y 2 de las 3 estrategias transversales del PED, mismos que se describen a continuación:

Ejes Estratégicos:

- 1. Igualdad de Oportunidades:** Considera la implementación de una política social orientada al desarrollo de capacidades básicas de la población, para que cada individuo tenga la posibilidad de romper el círculo vicioso de la pobreza; con especial énfasis en la atención a la educación y la salud, la seguridad social, la cultura y el deporte; además de incluir políticas públicas enfocadas a mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y población con discapacidad.
- 2. Prosperidad y Empleos:** Establece las políticas encaminadas a incrementar la productividad, el fortalecimiento y la capacitación del capital humano, la actualización del marco normativo, la reducción de trámites y tiempos de espera, así como el trabajo colaborativo entre los sectores público, privado y social, con el fin de impulsar el desarrollo económico territorial sustentado en la vocación productiva de cada región.
- 3. Sustentabilidad y Medio Ambiente:** Se establecen los aspectos prioritarios para la sustentabilidad, el desarrollo urbano y la dotación de infraestructura, así como las políticas que garanticen movilidad y conectividad, respetando el patrimonio natural y cultural, bajo el cobijo de un marco legal actualizado en cuanto al desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Estrategias Transversales:

- A. Protección integral a niñas, niños y adolescentes:** nuevo modelo de atención a las necesidades de estos grupos etarios, que permite conjuntar los esfuerzos aislados que cada una de las dependencias realiza, a fin de contribuir a asegurar su bienestar.
- B. Desarrollo Equitativo de las Regiones:** modelo de desarrollo regional con énfasis en la relación campo-ciudad con el fin de que las relaciones de intercambio básico sean benéficas para ambos,

bajo las premisas de prosperidad, sustentabilidad, resiliencia, adecuado manejo de los recursos naturales, uso de energías alternativas, modernización de la infraestructura y equipamiento, así como el combate a la pobreza multidimensional, de tal manera que se genere igualdad de oportunidades para el desarrollo humano.

6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa?

Justificación:

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo establecido en el PND determina la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad. Así, el desarrollo nacional es tarea de todos.

El PND, en su Meta 2: “México Incluyente”, de acuerdo con los Objetivos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.5, establece “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población”, “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”, “Asegurar el acceso a los servicios de salud” y “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”.

Al observar que los proyectos del FISIM se enfocan principalmente en: agua y saneamiento, educación, salud, urbanización y mejoramiento de vivienda, es claro que éstos buscan contribuir al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social identificando aquellos que tienen una incidencia directa (proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el IASPRS) e incidencia complementaria: proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales, resulta evidente que el FISIM está alineado con las metas indicadas y que el esfuerzo de planeación, a nivel presupuestal, está dirigido a lograr la Meta señalada en el PND.

De igual forma, el FAIS se alinea con el PND en la Meta 3: “México con Educación de Calidad”, el Objetivo 3.2: “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, debido a que los recursos incluyen las modalidades de construcción, ampliación, rehabilitación, equipamiento o mantenimiento de espacios educativos, elementos fundamentales para lograr esta Meta.

II.4 Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Atendida

7. Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- ✓ Unidad de medida.
- ✓ Están cuantificadas.
- ✓ Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- ✓ Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel 4: “El Programa define a las poblaciones potencial y objetivo, y estas definiciones cuentan con las cuatro características establecidas”.

Justificación:

La Población de Referencia es el total de habitantes de una localidad o Municipio. La Población Potencial es la población total en situación de pobreza extrema y moderada, los habitantes de las localidades que enfrentan los dos mayores grados rezago social dentro del Municipio o quienes habiten en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's), elementos que justifica la dotación de infraestructura social básica a través del FISM, por lo que puede ser elegible para su atención. En tanto la Población Objetivo es la población que el FISM tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en sus LGO. Finalmente, la Población Atendida es la población que ha sido beneficiada por el FISM en un ejercicio fiscal determinado (véase Anexo 2).

Tomando en consideración las definiciones anteriores, en el caso del municipio de Tuzamapan de Galeana se tiene que la Población Potencial y Población Objetivo del FISM se definen tanto en el IASPRS, como en el PMD. El PMD establece: “Un Tuzamapan de Galeana progresista se construirá por hombres y mujeres de todas las edades de los sectores sociales diversos, con la meta común de que nuestro Municipio ofrezca las mejores condiciones para el pleno desarrollo y calidad de vida de la población”; esto a través los recursos del FISM, principalmente. Mientras que la información contenida en el IASPRS permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios atender para mejorar el bienestar de las diversas comunidades que conforman al Municipio, por lo que se torna en la herramienta para evaluar la efectividad del uso de los recursos del FISM respecto al mejoramiento de los indicadores de la situación de pobreza y rezago social. Así, el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana no genera una metodología propia para cuantificar o definir la Población Potencial ni la Población Objetivo, sino que se apega a lo que se establece en los LGO, utilizando la información estadística contenida en el IASPRS.

El IASPRS reporta que el municipio de Tuzamapan de Galeana albergaba a 6,314 habitantes, quienes constituyen a la Población de Referencia, y si bien enfrentaban un grado de rezago social “medio”, el 76.9% de ellos padecían una situación de pobreza, tal como se muestra en la Tabla siguiente.

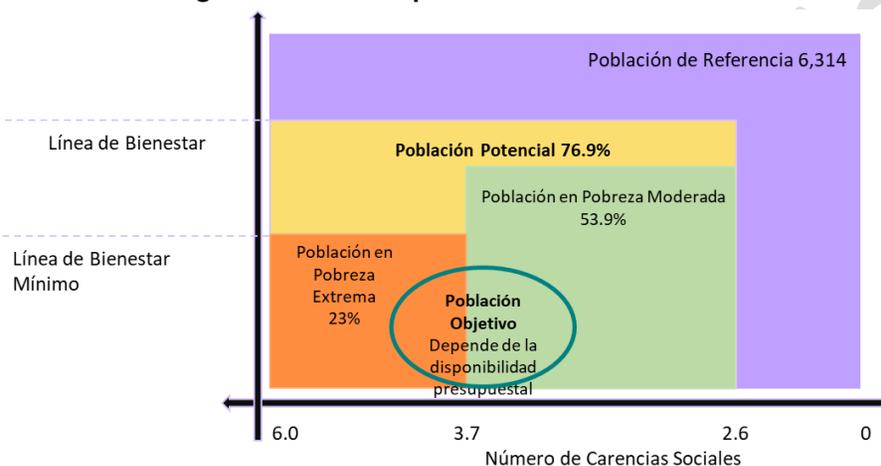
Tabla 4. Indicadores de Pobreza y Rezago Social

Grado de rezago social	Medio	
Población total	6,314	
Población en Pobreza Multidimensional	% del Total de la Población	Carencias Promedio
Pobreza moderada	53.9	2.6
Pobreza extrema	23	3.7
Población en pobreza	76.9	3.15

Fuentes: elaboración con base en CONEVAL-SEDESOL. IASPRS 2017.

Por lo cual la Población Potencial, cuyas carencias sociales son susceptibles de ser atendidas con recursos del FISM quedaría conformada por el 76.9% del total de habitantes se encontraba en pobreza; en tanto la Población Objetivo serían los habitantes que al enfrentar una situación de pobreza se espera beneficiar con la implementación de los proyectos financiados con los recursos del FISM en un ejercicio fiscal determinado, es decir, está en función de la disponibilidad presupuestal que se tenga cada año; mientras que la Población Atendida serían los beneficiarios directos de las obras realizadas. Esta conceptualización de las Poblaciones se esquematiza en la Figura siguiente.

Figura 3. Población por Situación de Pobreza



Fuente: elaboración con base en SEDESOL. IASPRS 2017

Por otra parte, el Censo de Población y Vivienda 2010 reportó que 5,971 habitantes se asentaban en 12 localidades, cuatro de las cuales albergaban al 62.6% de la población municipal mismas que registraban un grado de rezago social “Bajo”; en tanto el 37.4% restante se dispersaba en ocho localidades que registran un rezago social “Medio”, tal como se muestra en la siguiente Tabla.

Tabla 5. Localidades y Población por Grado de Rezago Social

Grado de Rezago Social	N° de Localidades	Población Total	Participación
Medio	8	2,233	37.4%
Bajo	4	3,738	62.6%
Total	12	5,971	100.0%

Fuentes: elaboración con base en: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. SEDESOL.

Otra manera de conceptualizar a la Población Potencial y a la Población Objetivo es precisamente el acervo de viviendas sin acceso a servicios básicos, dado que el FISM se destina al desarrollo de infraestructura social, contribuyendo así a reducir la carencia social identificada en el Municipio. El 57.9% de la población del municipio de Tuzamapan de Galeana afirmó habitar en viviendas sin acceso a servicios básicos, en tanto el 29.5% de los habitantes enfrentaba la carencia por calidad y espacios en la vivienda, lo que afectaba su calidad de vida¹⁵.

¹⁵ SEDESOL-CONEVAL. IASPRS 2017.

Evaluación de Consistencia y Resultados FISM 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Específicamente 11.4% de la población habitaba en viviendas que no tenía acceso a agua entubada, 19.8% en viviendas que no estaban conectadas al sistema de drenaje y el 14.0% en viviendas que no contaban con energía eléctrica, y 25.3% su vivienda tenía piso de tierra. Como es de esperar, el número habitantes que moraban en una vivienda sin acceso a los servicios básicos varía de una localidad a otra.

Tabla 6. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda por localidad

Localidad	Población Total	Grado de rezago social	% de Viviendas Particulares Habitadas			
			Sin agua	Sin drenaje	Sin energía eléctrica	Con piso de tierra
Tuzamapan de Galeana	1,702	Bajo	1.9	7.0	4.6	15.4
Huitziltepec	413	Medio	20.7	6.5	12.0	20.7
La Junta Poza Larga	176	Bajo	0.0	17.7	3.9	29.4
Morelos	152	Medio	53.7	19.5	22.0	26.8
Reyes de Vallarta	583	Medio	7.9	16.4	7.9	27.9
Ricardo Flores Magón	364	Medio	7.7	24.4	9.0	18.0
Tetelilla de Islas	1,750	Bajo	3.4	6.8	7.5	16.4
El Zorrillo	213	Medio	4.8	47.6	9.5	35.7
El Tuti	304	Medio	12.0	45.3	13.3	30.7
El Jayal	110	Bajo	24.2	0.0	9.1	18.2
Las Tuzas	183	Medio	0.0	6.7	8.9	24.4
El Cata	21	Medio	0.0	40.0	6000	40.0
Total	5,971	Medio	11.4	19.8	14.0	25.3

Fuente: elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010; SEDESOL. IASPRS 2016 y 2017

Bajo este enfoque, en el municipio de Tuzamapan de Galeana se tenía un acervo habitacional de 1,668 viviendas particulares habitadas, mismas que constituyen la Población de Referencia; de las cuales 100 no tenían acceso a la red de agua potable, por lo que constituyen la Población Potencial de los proyectos de agua entubada, tal como se muestra en la siguiente Figura.

Figura 4. Población Potencial, Objetivo y Atendida de Proyectos de Agua Potable

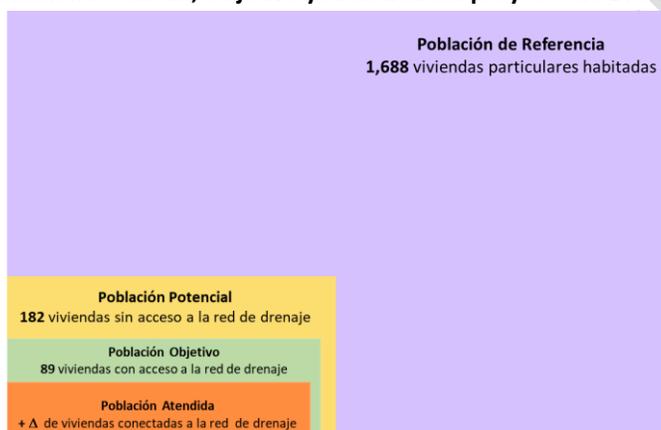


Fuente: elaboración propia con base en: H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. MIDS 2018; INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

En el año 2018 se llevó a cabo la rehabilitación de la red de agua entubada en la localidad de Reyes de Vallarta, con lo que se daría acceso a este servicio a 100 viviendas, mismas que constituyen a la Población Objetivo. Dado que estas obras se encuentran en operación, se considera que las viviendas que carecían de acceso a este servicio han sido atendidas (Población Atendida).

En lo que respecta al proyecto de alcantarillado y drenaje sanitario, la Población Potencial son 182 viviendas que no tenían acceso al sistema, en tanto la Población Objetivo son las 89 viviendas que serán atendidas con la construcción, ampliación y/o rehabilitación que se realizó en la cabecera municipal y en las localidades de El Tuti, El Zorrillo y Huitziltepec, es de esperar que mayoría de estas viviendas se conecten al sistema de drenaje que ha sido ampliado, constituyendo así la Población Atendida.

Figura 5. Población Potencial, Objetivo y Atendida del proyecto de Drenaje Sanitario



Fuente: elaboración propia con base en: H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. MIDS 2018; INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Por otra parte, la Población Potencial fueron las 115 viviendas que no contaban energía eléctrica, de las cuales, 37 que se localizan en la cabecera municipal y las localidades de Reyes de Vallarta y Ricardo Flores Magón, constituyen a la Población Objetivo.

Figura 6. Población Potencial, Objetivo y Atendida del proyecto de Electrificación



Fuente: elaboración propia con base en: H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. MIDS 2018; INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Evaluación de Consistencia y Resultados FISM 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

En el tema de mejoramiento de vivienda se construyeron techos dignos en viviendas ubicadas en la cabecera municipal.

Aunado a lo anterior se realizaron obras en el rubro de la salud, específicamente la ampliación de la unidad médica rural en la localidad de Tetelilla de Islas.

En lo que respecta a obras de urbanización se realizó la pavimentación con concreto hidráulico de vialidades en la localidad de Morelos, en tanto en el rubro de caminos rurales se rehabilitaron caminos y de las localidades de El Tuti y Huitziltepec.

Por último, se apoyaron proyectos administrativos mediante la contratación de consultoría administrativa.

Así, con el propósito de contribuir a reducir el rezago social, durante el año 2018 en el municipio de Tuzamapan de Galeana se llevaron a cabo 15 proyectos con una inversión de poco más de 10 millones y medio de pesos, como se puede observar en la Tabla siguiente.

Tabla 7. Direccionamiento del FISM 2018 por Rubro de Gasto

Rubro	Inversión	Carencia social que atiende	Tipo de contribución
Agua y Saneamiento	\$ 3,971,712.84	Servicios básicos a la vivienda	Directa
Vivienda	\$ 419,574.21	Servicios básicos a la vivienda	Directa
Salud	\$ 1,884,447.13	Acceso a servicios de salud	Directa
Electrificación	\$ 2,972,140.12	Ampliación de red de energía eléctrica	Directa
Urbanización	\$ 752,445.74	Pavimentación con concreto hidráulico	Complementaria
Caminos rurales	\$ 512,718.94	Rehabilitación de caminos rurales	Complementaria
Otros Proyectos	\$ 30,000.02	Consultoría administrativa	Directa
Total	\$10,543,039.00		

Fuente: H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. MIDS 2018 y Analítico de Obras y Acciones 2018.

Recomendación:

Si bien, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tuzamapan de Galeana lleva a cabo la revisión y actualización del FISM en forma anual de acuerdo a lo establecido en las políticas en materia de desarrollo social expedidas por la SEDESOL, se sugiere a los funcionarios municipales responsables de la operación del FISM acotar su estimación de la Población Objetivo en función del déficit de cobertura de los servicios existente antes de la entrada en operación de dichos proyectos; así como la de la Población Atendida en función del número de viviendas que se conectaron a la red de agua entubada y al sistema de drenaje una vez terminadas las obras (Véase Anexo 2).

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del FISM (padrón de beneficiarios y/o población atendida) que:

- ✓ Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- ✓ Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- ✓ Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- ✓ Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel 3: La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

En el 2018 se programaron las obras y/o acciones a realizarse con los recursos del FISM observando los LGO, tomando en consideración los datos estadísticos del IASPRS. Es importante mencionar que el contar con datos socioeconómicos de los beneficiarios no es una condicionante para la dotación de servicios básicos ni está contemplado en los LGO del FISM.

Antes de emitirse los LGO, el H. Ayuntamiento sólo levantaba un informe de los beneficiarios directos de aquellas obras que se cofinanciaban con recursos federales, esto obligado por las reglas de operación de un programa específico; para ello aplicaban el Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

Recomendaciones:

Se sugiere a los funcionarios municipales responsables de la operación del FISM generar un Padrón de la Población Atendida, concebida como el número de viviendas que tuvieron acceso a los servicios básicos como resultado del desarrollo de proyectos de infraestructura social básica, a fin de poder conocer con mayor precisión los beneficiarios directos de futuros apoyos y el impacto real del programa.

9. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: Si

Justificación:

En el ejercicio fiscal que se evalúa, el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana no aplicó ningún tipo de cuestionario, debido a que no es una condicionante para beneficiar a sus habitantes con la dotación de servicios básicos en sus viviendas el estar registrados en un padrón.

Cabe señalar que, si bien no se identifica explícitamente la Población Objetivo, el objetivo del FISM señala que los recursos deben ser aplicados en todas las zonas clasificadas como ZAP's, localidades con los dos mayores grados de rezago social o que alberguen a personas en situación de pobreza.

II.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del FISM es posible identificar el Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No

Justificación:

Es importante mencionar que al inicio de la Administración Municipal se llevó a cabo un ejercicio de planeación estratégica enfocado a resultados, en el cual se identificaron los principales rezagos por atender, las estrategias, líneas de acción y metas, sin embargo, no se formuló la MIR de cada proyecto estratégico.

Recomendación:

La principal recomendación es generar las Matrices de Indicadores para Resultados según lo marcado por la SHCP y la Metodología del Marco Lógico a fin de que la MIR cumpla con su objetivo principal: que sirva como una herramienta para la toma de decisiones de las autoridades competentes, es rediseñar a nivel de Fin sus objetivos para considerar una alineación al PED o al PND, mantener la lógica vertical del proyecto conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y mejorar la lógica horizontal redefiniendo los indicadores para cada nivel de objetivos teniendo en consideración la información estadística disponible para las Autoridades Municipales, aunado a lo anterior especificar las fuentes de información de los medios de verificación.

11. Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- ✓ Nombre.
- ✓ Definición.
- ✓ Método de cálculo.
- ✓ Unidad de Medida.
- ✓ Frecuencia de Medición.
- ✓ Línea base.
- ✓ Metas.
- ✓ Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: No

Justificación:

Si bien en el PMD se mencionan algunas características del FISM y en su Anexo 11: Programas, Responsables y Plazo de ejecución, no se presenta una Ficha Técnica de cada indicador propuesto, que cumpla con las características requeridas por la MIR debido a que estas no están formuladas y no cumplen con lo dispuesto para esta evaluación, tal como se muestra en la Tabla siguiente.

Tabla 8. Ejemplo de Ficha Técnica del Programa

Municipio:	Tuzamapan, Puebla
Nombre del Proyecto:	Educación
Nombre(s) de quien(es) elaboro el proyecto y datos de contacto:	C. Magdalena Ortega Manzano
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo:	EJE 2. Igualdad de oportunidad para todos 2.3 Educar para transformar el futuro de Puebla
Área que ejecutara el proyecto:	Regiduría de Educación y Dirección de Obras Públicas

Fuente: H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio genere las Fichas Técnicas de cada indicador contenido dentro de la MIR, conforme a lo establecido por la SHCP y CONEVAL, donde se especifique el nombre del indicador, la forma de calcularlos, la unidad de medida, con qué frecuencia se calculará, la línea base que se tiene antes de implementar el proyecto, las metas a alcanzar, así como el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

12. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- ✓ Cuentan con unidad de medida.
- ✓ Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- ✓ Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

Respuesta: No

Justificación:

Como se comentó previamente, no existe evidencia documental de la MIR para lograr valorar esta pregunta.

Recomendación:

Es recomendable alinearse a lo marcado por la SHCP, considerando que los indicadores de la MIR deberán de ser en algunos casos estratégicos y en otros de gestión, así como ubicarlos en una de las cuatro dimensiones de indicadores (eficacia, eficiencia, economía o calidad). Esta recomendación se enfoca principalmente a los indicadores de las actividades, donde no siempre deberá de ser el porcentaje o suma obras, dado que provee una visión muy corta en el ámbito de toma de decisiones en base a resultados.

II.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales o federales.

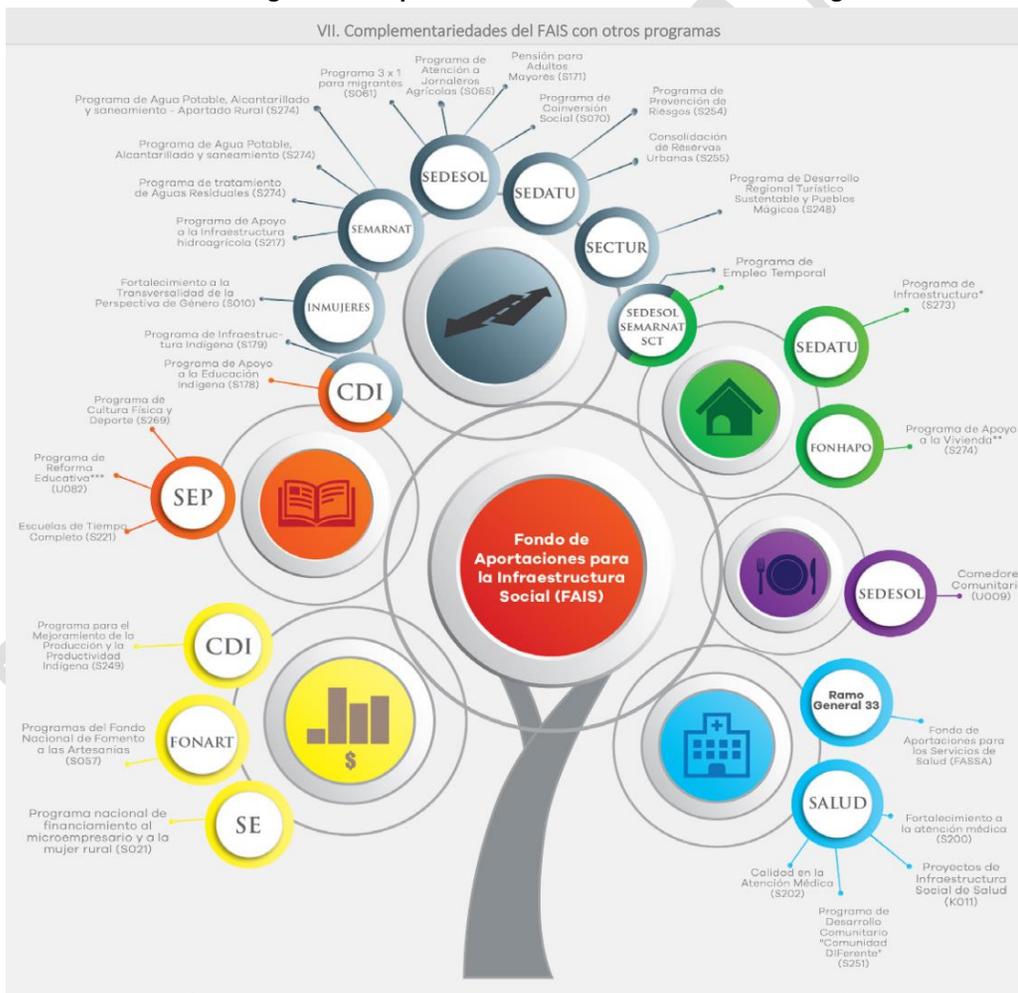
13. ¿Con cuáles Programas sectoriales, institucionales, especiales, municipales, estatales y/o federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: Si

Justificación:

A partir de la emisión de los LGO 2014, las instituciones del gobierno federal han difundido entre las administraciones municipales, la conveniencia de procurar la concurrencia de recursos de programas de los otros órdenes de gobierno y los recursos del FISM, principalmente los programas enumerados en la siguiente Tabla.

Figura 7. Complementariedad del FISM con otros Programas



Fuente: SEDESOL. IASPRS 2017.

Al ejecutar obras con financiamiento de instituciones federales es obligatorio observar las Reglas de Operación del programa federal que se aplica. Con la observancia de esas reglas se garantiza en gran medida, el cumplimiento del propósito del FISM, la correcta definición de la Población Objetivo, la certeza del tipo de apoyo otorgado y la cobertura del programa.

Es necesario acotar que, para la dotación de infraestructura básica de servicios en la vivienda, se reduce el número de instituciones con la disponibilidad de programas y techo financiero para generar la concurrencia de recursos. Tal es el caso del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de Pueblos Indígenas de la CDI, con la particularidad de sólo poder invertir en localidades elegibles por su norma. Otras instituciones federales con programas para apoyar los rubros señalados son la SEDESOL, SEMARNAT/CONAGUA y la SEDATU, con disponibilidad de recursos acotada.

Finalmente, cabe resaltar que en el ejercicio 2018, el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana no realizó obras en concurrencia ni con el estado ni la federación.

Documento para revisión

III. Planeación y Orientación a Resultados

III.1 Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del Programa cuenta con un documento de planeación estratégica con las siguientes características:

- ✓ Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- ✓ Contempla el mediano y/o largo plazo.
- ✓ Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa.
- ✓ Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Si

Nivel: 4 “El documento de planeación estratégica tiene todas las características establecidas”.

Justificación.

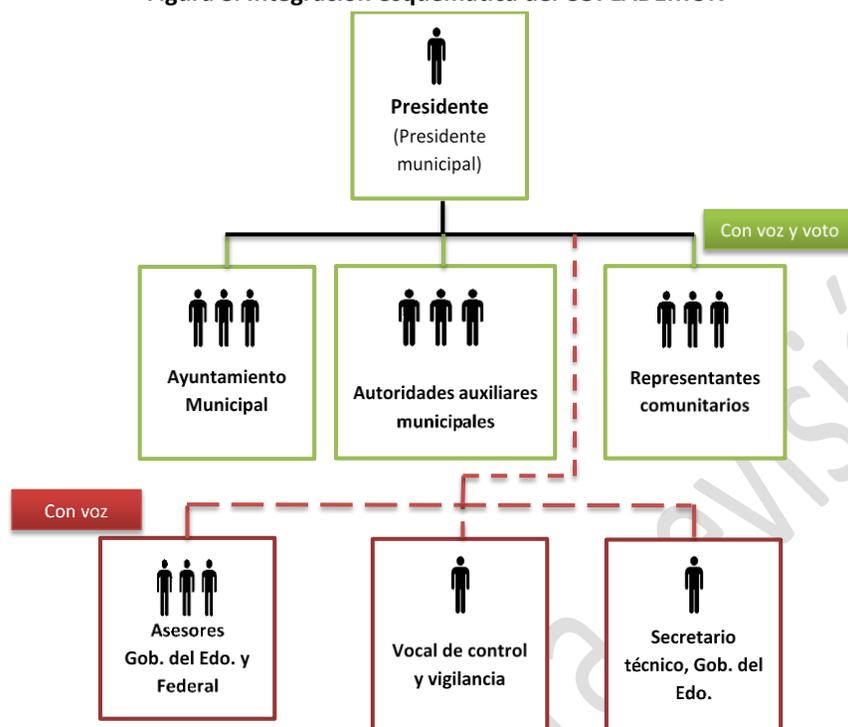
En cumplimiento a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Art. 105, fracción IV y Art. 107, y a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Art. 4, el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 (PMD), el cual es resultado de un proceso institucionalizado de planeación y está sustentado en la participación ciudadana.

Durante la formulación del PMD se llevaron a cabo talleres de participación comunitaria, que permitieron detallar la información sobre la educación y los servicios que existen en el Municipio, puntualizándolos a la realidad de las localidades y se analizaron para obtener la manera óptima de llegar a las soluciones que plantean los habitantes. Así se estableció como enfoque primario de atención, el brindar a los ciudadanos servicios y obras públicas de calidad, respetando su priorización en Asamblea; asimismo, se plantea desarrollar las obras de infraestructura social municipal a lo largo de la función de la Actual Administración Municipal, desafortunadamente no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para cada Eje Estratégico.

El H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana define su planeación, priorización y programación anual de obras, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El COPLADEMUN se basa en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, Arts. 134 y 135, y es un órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica. Su función se orienta a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, fortaleciendo los vínculos con el gobierno federal y el estatal. Así, el COPLADEMUN se constituye como la principal herramienta del H. Ayuntamiento para que, a través de este órgano deliberativo, se promueva la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas de manera permanente.

Figura 8. Integración esquemática del COPLADEMUN



Fuente: Diagrama basado en Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, Arts. 134 y 135.

En la Primera Asamblea Ordinaria se recibe el universo total de solicitudes y propuesta de obras a realizar, levantando un Acta. Posteriormente, se priorizan y aprueban las obras o acciones a ejecutar, en función al techo de inversión (FISM) del ejercicio vigente, levantando el Acta de Priorización, debidamente validada por quienes participan en el Comité.

De esta forma, también en el 2018 se programaron las obras y/o acciones considerando el IASPRS, así como en observancia de los LGO del FAIS.

Recomendaciones:

Fortalecer el conocimiento y la participación de los representantes de los Comités Comunitarios que actúan en el COPLADEMUN, a fin de consolidar la planeación democrática, a través de impartir cursos para capacitación sobre el tema a estos de ciudadanos.

15. Se cuenta con un Programa presupuestario anual para alcanzar sus objetivos que:

- ✓ Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- ✓ Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa.
- ✓ Tienen establecidas sus metas.
- ✓ Se revisan y actualizan.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los Programas presupuestarios anuales tienen todas de las características establecidas”.

Justificación:

En el PMD se establecen los ejes rectores, estrategias y metas a ejecutar en el período de gobierno de la presente Administración Municipal. Este documento es susceptible de revisarse y actualizarse en cualquier momento a lo largo de su vigencia. Adicional al plan cuentan con el IASPRS, mismo que se refrenda anualmente.

Por lo que respecta al rubro presupuestario, los recursos del FISM se transfieren anualmente al H. Ayuntamiento garantizando en cierta medida la consecución de los objetivos y generando el programa operativo anual en función al techo financiero asignado.

El proceso de planeación y la relación de obras por ejecutar son del conocimiento de los integrantes del COPLADEMUN y de los responsables de los procesos del programa.

III.2 De la Orientación hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El Programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- ✓ De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa son los resultados de evaluaciones externas.
- ✓ De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- ✓ Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- ✓ De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Si

Nivel 2: El Programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos las características establecidas.

Justificación:

Los LGO en su Título Cuarto: Evaluación, institucionaliza en términos de lo que establecen los Arts. 85, fracción I y 110 de la LFPRH, y el Art. 49, fracción V de la LCF, así como en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la SHCP, la SFP y el CONEVAL, el llevar a cabo la evaluación de los Fondos Federales transferidos a otros órdenes de gobierno.

La actual Administración Municipal, a partir del año 2018, ha implementado un Programa de Evaluaciones Externas Anuales del FISM mismas que incluyen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados se realizó con el apoyo de los principales operadores del FISM en el municipio de Tuzamapan, quienes contribuyeron en la recopilación de la

información requerida para llevar a cabo el análisis de gabinete correspondiente. Sin embargo, aún no es posible considerar los ASM en la planeación y gestión de los recursos del FISM 2018.

Recomendaciones:

Se recomienda como ASM que la Administración Municipal que continúe a lo largo de su gestión con las evaluaciones en tiempo y forma.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿Qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Justificación:

Como se mencionó anteriormente, durante la gestión del FISM 2018 en el municipio de Tuzamapan de Galeana no fue posible atender los ASM contenidos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM 2017.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales que a la fecha se han implementado, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Justificación:

Si bien se contaba con los reportes de evaluaciones externas previas al momento de iniciar la operación del Fondo 2018, no se consideraron los ASM contenidos en estas. Sin embargo, es importante mencionar que dentro del Diagnóstico del PMD y sustentado en la información del INEGI en relación con la carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas en 2010, el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana ha encaminado sus principales obras y acciones con recursos del FISM a atender dichas carencias.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Justificación:

La presente Administración Municipal no ha logrado atender las recomendaciones de las evaluaciones externas de los ejercicios anteriores.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa y de su experiencia en la temática ¿Qué temas del Programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Justificación:

Evaluar la evolución de los porcentajes de cobertura de los servicios básicos a la vivienda como resultado de la operación del FISM en los últimos tres años.

Recomendaciones:

Se recomienda al H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana continuar con las Evaluaciones Anuales de Consistencia y Resultados, para posteriormente formular las Evaluaciones de Impacto, como parte del proceso de la homologación a una forma de administrar basada en la gestión para resultados.

III.3 De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- ✓ La contribución del Programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- ✓ Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- ✓ Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- ✓ Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si

Nivel 3: “El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos”.

Justificación:

Los Proyectos Estratégicos incluidos en el PMD e implementados con recursos del FISM contribuyen a la consecución de los objetivos sectoriales de desarrollo social como se especifica en la pregunta 4 de esta evaluación.

Por otra parte, los tipos y montos de apoyo específicos se indican en las Cédulas de Información Básica de cada obra, la cual incluye el presupuesto base de la obra, así como en el cronograma de pago y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Cabe recordar que los recursos del FISM se destinan al desarrollo de obras comunitarias, lo que implica que los apoyos no se otorgan directamente a un determinado grupo de beneficiarios, sino que al concluirse la obra de infraestructura social beneficiará a los usuarios de esta; por ejemplo, los vecinos que se conecten a la red de agua potable, de drenaje o de energía eléctrica. También se cuenta con el Reporte Trimestral del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en el cual se documenta el avance físico financiero de las obras del Municipio.

Finalmente, la información que proviene del Censo de Población y Vivienda 2010 publicado por el INEGI, su actualización sólo se puede realizar con los datos de la Encuesta Intercensal 2015, agregados a nivel municipal.

Recomendación:

Es recomendable, como Aspecto Susceptible de Mejora, contar con alguna forma de evaluación, llámese Evaluación de Impacto u otra, que permita medir el beneficio de la implementación del programa en la Población Objetivo, asimismo contar con algún instrumento de recolección de información tanto de los beneficiarios de las obras como de los no beneficiados, como puede ser la aplicación del Cuestionario Único de Información Social (CUIS), aplicado en distintos programas federales, esto con el objetivo de generar un padrón de beneficiarios.

22. El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- ✓ Es oportuna.
- ✓ Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- ✓ Está sistematizada.
- ✓ Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- ✓ Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si

Nivel 4: “La información que recolecta el Programa cuenta con todas las características establecidas”.

Justificación:

Dentro de las Cédulas de Información Básica de cada obra se puede observar la información acerca de la utilización de los recursos del FISM tales como: descripción de la obra, metas, beneficiados, calendario etc. Esta información es validada por los ejecutores y responsables de la implementación del Fondo a nivel municipal, teniendo como prueba el sello y firma del Presidente Municipal.

Por otra parte, la información esta sistematizada ya que cada Cédulas de Información Básica cuenta con un número de obra y concuerda con información no sólo municipal, sino que se vincula con la información estatal, así como los Reportes Trimestrales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

También es pertinente y refleja el avance de los logros con cierta temporalidad, estipulando el porcentaje de avance en un calendario, así como la ejecución del gasto. Durante el periodo 2018, esta información era vigente y estaba actualizada.

IV. Cobertura y Focalización

23. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- ✓ Incluye la definición de la población objetivo.
- ✓ Especifica metas de cobertura anual.
- ✓ Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- ✓ Es congruente con el diseño del Programa.

Respuesta: Si

Nivel 3: “La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas”.

Justificación:

El H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana, basado en los LGO define a la Población Objetivo con datos del Sistema de Información Social Georreferenciada de la SEDESOL y en el IASPRS. Esta información, aunada a la del PMD, establece las metas a cubrir durante el período 2014-2018, pero no abarca un horizonte de largo plazo que rebase el período del gobierno municipal. Es importante recordar que el 53.9% de los habitantes del Municipio enfrentan una situación de pobreza moderada y 23 de pobreza extrema.

Tabla 9. Carencia de acceso a los servicios básicos de las viviendas

Porcentaje de la población					
Estatal	Municipal				
2015	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
23.21	38.78	32.19	32.87	29.80	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
19.39	N.D.	92.13	25.89	8.9	●
Carencia por material de pisos en la vivienda					
5.69	56.23	55.41	16.07	6.50	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
3.72	7.38	2.52	3.30	1.20	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
0.99	21.48	28.31	16.26	9.20	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
12.30	50.33	33.02	20.56	11.20	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
6.94	72.62	26.48	7.17	5.80	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
10.65	95.99	69.00	16.03	10.00	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
0.88	43.44	12.75	5.83	5.70	●

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

* Semáforo: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

Fuentes: Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social.

Evaluación de Consistencia y Resultados FISM 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

En lo que respecta a la carencia de acceso a servicios básicos en las viviendas registrada entre los años 2010 y 2015 se tiene que la proporción de viviendas que no tenía acceso a agua entubada disminuyó de 7.17% a 5.80%; mientras que el porcentaje de las que no estaban conectadas al sistema de drenaje (alcantarillado sanitario) decreció de 16.03% al 10.00%; en tanto el de viviendas sin acceso a la red de energía eléctrica se redujo de forma marginal del 5.83% al 5.7%. Asimismo, en ese periodo, la proporción de viviendas con piso de tierra paso del 16.07% al 6.50%, y el porcentaje de viviendas con un solo cuarto aumentó del 20.56% al 11.20%.

Es importante señalar que con los recursos del FISM asignados al Municipio es posible alcanzar las metas de mediano plazo, y la estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo es congruente con la implementación del FISM 2018 a nivel municipal, dado que se busca incrementar la cobertura de infraestructura social básica en las localidades que enfrentan los dos mayores rezagos sociales y en las ZAP's, para lo cual se tiene estimado la inversión requerida para ello.

Cabe mencionar que, si bien el IASPRS 2018 reportó un índice de rezago social "medio" para el municipio de Tuzamapan, (véase Tabla 10).

Tabla 10. Grado de Rezago Social por Localidad

Localidad	Población Total	Grado de rezago social
Tuzamapan de Galeana	1,702	Bajo
Huitziltepec	413	Medio
La Junta Poza Larga	176	Bajo
Morelos	152	Medio
Reyes de Vallarta	583	Medio
Ricardo Flores Magón	364	Medio
Tetelilla de Islas	1,750	Bajo
El Zorrillo	213	Medio
El Tuti	304	Medio
El Jayal	110	Bajo
Las Tuzas	183	Medio
El Cata	21	Medio
Total	5,971	Medio

Fuente: elaboración propia con base en: SEDESOL. IASPRS 2018. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Por otra parte, la cabecera municipal es considerada como la única ZAP urbana, que albergaban a 1,702 habitantes en el año 2010, equivalentes al 28.5% de la población municipal. En el ejercicio fiscal que se evalúa es posible afirmar que la inversión FISM se ha orientado hacia las localidades que enfrentan los dos mayores grados de rezago social.

Tabla 11. Direccionamiento FISM por Localización

Concepto	Inversión	Participación	N° de obras
ZAP's urbanas	\$ 2,067,101.29	19.6%	5
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	\$8,475,937.71	80.4%	10
Total	\$10,543,039.00	100%	15

Fuente: SEDESOL. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2018.

Esta información, aunada al PMD, establece las metas a cubrir durante el período de la Actual Administración (2014-2018), pero no abarca un horizonte de largo plazo, más allá al período del gobierno de la administración municipal.

24. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Si

Justificación:

Considerando los LGO, el Municipio debe incorporar a su PMD, la información contenida en el IASPRS, lo que le permite identificar los indicadores de situación de pobreza y de rezago social que son prioritarios atender con el fin de mejorar el bienestar de sus comunidades.

Para incidir en esos indicadores, el Municipio lleva a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo de Obras del FAIS que constituye el Anexo 1 de los LGO. Por lo anterior, el IASPRS es la herramienta oficial para evaluar la efectividad del uso de los recursos del FISM respecto del mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y de rezago social. Todo lo anterior complementa a lo señalado en su PMD.

El H. Ayuntamiento de Tuzamapan, cuenta con los documentos descritos y considera como población objetivo al número total de habitantes de cada localidad atendida, lo que conlleva a una sobre estimación de esta.

Recomendaciones:

Se sugiere estimar a la Población Objetivo tomando en consideración únicamente a la población que no tiene acceso a los servicios que se planean ofrecer. Una vez que las obras hayan sido terminadas y entren en operación, estimar el incremento en la cobertura del servicio que se alcanzó.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿Cuál ha sido la cobertura del Programa?

Justificación:

Evaluación de Consistencia y Resultados FISM 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Para el ejercicio fiscal que se evalúa, no se identificó explícitamente la población beneficiada directamente por cada Proyecto Estratégico del PMD, sino que se consideró que ésta la conforma el número total de viviendas y/o habitantes de las localidades donde se realizan las obras de infraestructura social, ya que las metas y el objetivo del FISM están diseñadas para ser aplicadas en todas las localidades clasificadas con rezago social y a personas que enfrentan cualquier grado de pobreza.

El techo financiero 2018 del FISM del municipio de Tuzamapan de Galeana ascendió a \$10'543,039 pesos, el cual se aplicó principalmente a la ampliación y rehabilitación de la red de agua potable y del sistema de drenaje y alcantarillado, ampliaciones de la red eléctrica, así mismo hubo aportaciones a la infraestructura de salud, mejoramiento de vivienda y obras de urbanización en 7 de las 12 localidades que conforman al Municipio.

Finalmente, en lo que respecta a su incidencia sobre los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el Art. 33 de la LCF, el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana aplicó el 95.1% del techo FISM 2018 en proyectos de infraestructura social básica de incidencia directa, que contribuyen de manera inmediata a mejorar las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el IASPRS, como se muestra en la Tabla siguiente.

Tabla 12. Aplicación del FISM por direccionamiento

Concepto	Monto	Porcentaje	N° de proyectos
Proyectos Directos	\$10,030,320.06	95.1%	13
Proyectos Complementarios	\$512,718.94	4.9%	2
Total	\$10,543,039.00	100.0%	15

Fuente: H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. Análisis de Obras y Acciones 2018.

Si bien esta inversión incrementa la cobertura de servicios en términos absolutos (número de viviendas adicionales conectadas a la red), se desconoce si se logró aumentar la cobertura en términos relativos (porcentaje de viviendas conectadas a la red), dado que no se cuenta con información tanto del incremento que se tuvo en el número total de viviendas entre el año 2010 (la línea base) y el 2015, como el número de viviendas que se conectaron a las redes que fueron ampliadas y rehabilitadas y, por lo tanto, si se logró dotar de estos servicios al total de habitantes de cada localidad atendida.

Recomendación:

Se sugiere que las Autoridades Municipales reporten el número de viviendas que se conectaron a las redes que fueron ampliadas y rehabilitadas (población atendida o beneficiarios directos) en cada localidad y, simultáneamente estimen con base en los parámetros del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el número de nuevas viviendas ubicadas en cada localidad, a fin de poder calcular la cobertura tanto de agua potable como de energía eléctrica. (véase Anexos 2 y 3). De esta forma se podrá conocer la cobertura que se alcanzó con la implementación del FISM y su contribución en la reducción marginal de los índices de marginación y de rezago social.

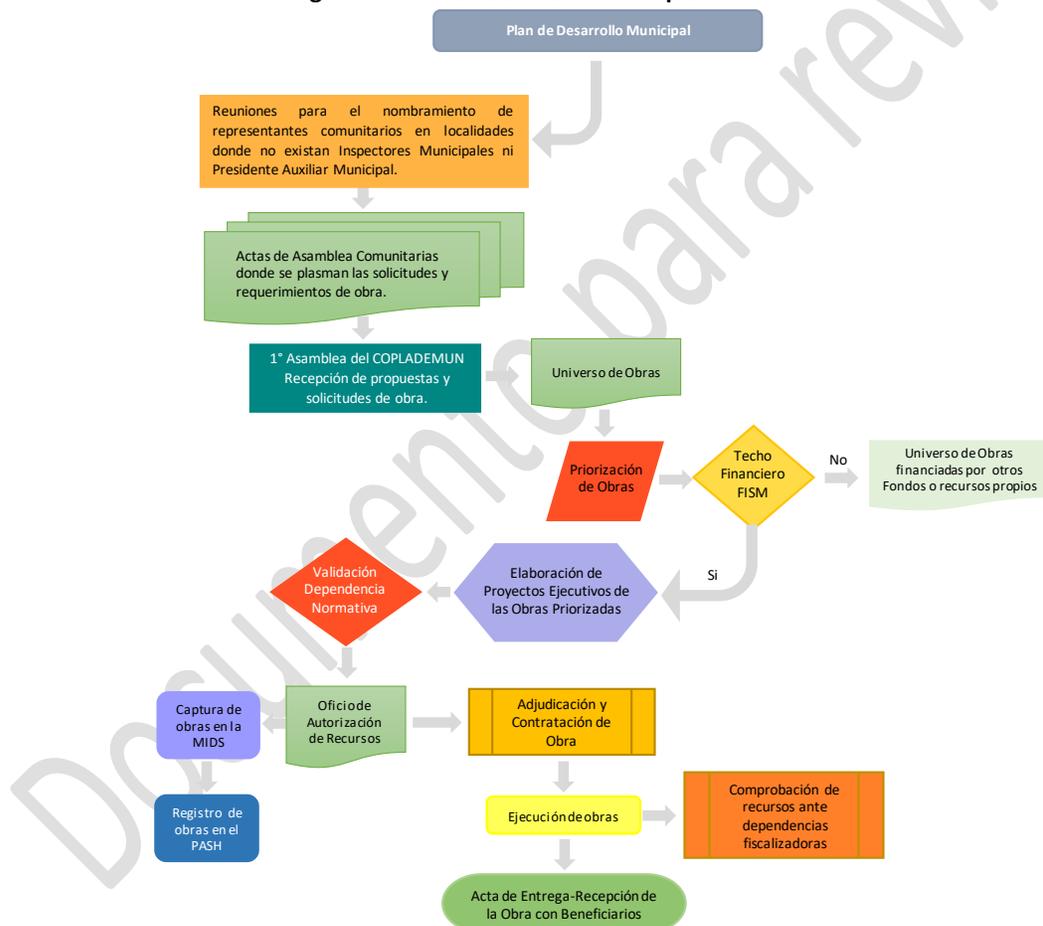
V. Operación

V.1 Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Programa.

Los recursos del FAIS, y en particular los que se integran en el FISM, se destinan casi en su totalidad a la construcción o mejoramiento de infraestructura de servicios básicos de carácter comunitario, tal es el caso de agua, drenaje, electrificación, urbanización, etc. Teniendo en consideración esto, se describe el proceso general de la operación del FISM que se lleva a cabo en el municipio de Tuzamapan.

Figura 9. Proceso General de la Implementación del FISM



Fuente: elaboración propia con base en información de las Actas de Priorización 2018 del COPLADEMUN y la proporcionada por el Director de Obra del H. Ayuntamiento de Tuzamapan¹⁶.

¹⁶ El análisis de la operación del FISM a nivel municipal se sustentó en una serie de entrevistas sostenidas con los funcionarios responsables de su operación, teniendo como guía una serie de preguntas que se presentan en el Anexo 6.

La forma de recepcionar y programar las obras o apoyos se realiza a través del COPLADEMUN y en función a la disponibilidad financiera. Quedando informado el Representante Comunitario de la autorización o no de su solicitud y dejando esto plasmado en el Acta de Priorización de Obras para el ejercicio 2018, teniendo en consideración aquellas obras y acciones que permitan beneficiar, de manera directa, a un mayor número de habitantes quienes padecen rezago social y enfrentan una situación de pobreza extrema y moderada.

Posteriormente, la Dirección de Obra Pública del H. Ayuntamiento genera los proyectos ejecutivos de las obras autorizadas, para que sean validados por la dependencia normativa y, en su caso, realiza la adecuación de los proyectos ejecutivos conforme a las disposiciones normativas que correspondan. Una vez determinado el universo a atender, la Dirección de Obra Pública del H. Ayuntamiento, genera los proyectos ejecutivos de las obras y adecua la propuesta a las disposiciones normativas que corresponda.

Definidos los proyectos y validados por el sector normativo, se registran en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS), al tiempo que inician su proceso de concurso y contratación de obra.

Contratada la obra, inicia su construcción e inscripción en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda (PASH).

Al concluir la obra se genera el acta de entrega recepción, misma que es suscrita tanto por las autoridades municipales como por los beneficiarios directos.

27. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si

Justificación:

La demanda total de apoyos, es decir, el universo de propuestas y solicitudes de obras queda registrado en el Acta de la Primera Asamblea del COPLADEMUN, en donde participan los representantes comunitarios, de colonias y/o barrios entre otros.

Sólo se priorizan las obras más necesarias y se ajusta el programa anual de ejercicio al techo financiero del FISIM para ese ejercicio fiscal.

Es conveniente mencionar que, por ser obras comunitarias, no se levanta información socioeconómica de los beneficiarios. Sin embargo, es importante considerar que al estar definida la línea base de los Proyectos Estratégicos por los índices de cobertura de servicios básicos, es posible estimar el déficit de cobertura de estos servicios e inferir la demanda de los apoyos y las características de los solicitantes, dadas las condiciones de rezago social que enfrentan los habitantes de las localidades donde se planea realizar las obras de infraestructura social.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- ✓ Corresponden a las características de la población objetivo.
- ✓ Existen formatos definidos.
- ✓ Están disponibles para la población objetivo.
- ✓ Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta: Si

Nivel 3: “El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y con todas las características descritas”.

Justificación:

Los apoyos otorgados por el FISM son para obras de infraestructura social, se considera como Población Objetivo a los habitantes de las localidades que presentan algún grado de rezago social, padecen pobreza o viven en una ZAP. Para el ejercicio 2018 se consideró a quienes no tuvieran acceso a los servicios básicos, y que su dotación formara parte de los Proyectos Estratégicos contenidos en el PMD de Tuzamapan.

En este contexto, cualquier habitante que carezca de los servicios en mención, podía presentar una solicitud de apoyo directamente o a través de su Representante Comunitario para ser analizada en la Asamblea del COPLADEMUN y, en caso de que exista suficiencia presupuestal, se aprueba su implementación, quedando registrada en el Acta Priorización de Obras y Acciones del COPLADEMUN, firmada por todos los que en él participan.

Es importante reiterar que el COPLADEMUN es el organismo oficial y tradicional donde se planea el desarrollo del municipio, se elaboran y aprueban los programas correspondientes, se determina el destino y la programación de los recursos que constituyen el presupuesto municipal para la realización de obra pública, proyectos productivos y acciones. Son, asimismo, un espacio de encuentro donde se construye y afirman la gobernabilidad y el desarrollo municipal.

29. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- ✓ Son consistentes con las características de la población objetivo.
- ✓ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- ✓ Están sistematizados.
- ✓ Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas”.

Justificación:

El mecanismo es a través del COPLADEMUN, esto sustentado en que es el órgano deliberativo que promueve la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas de manera permanente. Es este comité la instancia donde se conforma la propuesta de inversión de obras, proyectos productivos y acciones del FISM, con base en la propuesta que hicieron las comunidades y en congruencia con los objetivos del PMD.

La demanda y su priorización para ejecución queda registrada en Acta de Asamblea del COPLADEMUN, misma que es validada por todos los actores que en ella intervienen.

30. Los procedimientos del Programa para la selección de la población a atender (beneficiarios y/o proyectos) tienen las siguientes características:

- ✓ Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- ✓ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- ✓ Están sistematizados.
- ✓ Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los procedimientos para la selección de la Población Atendida (beneficiarios y/o proyectos) tienen todas las características establecidas”.

Justificación:

No se consideraron explícitamente los criterios de selección de población debido a que las obras realizadas con presupuesto del FISM serán de beneficio comunitario, dicho lo anterior se consideró si existía o no el servicio en la localidad, es decir se consideró el porcentaje de cobertura de los servicios básicos a las viviendas, como agua potable, drenaje y energía eléctrica; criterio de distribución presupuestal que corresponde a la definición de población objetivo del FISM, al ser la población que vive en localidades que presentan algún grado de rezago social, el cual considera la carencia de acceso a los servicios públicos.

El procedimiento de selección y priorización de obras es un esquema histórico de planeación del Municipio, mismo que es del conocimiento generalizado entre el gobierno y los beneficiarios. Los resultados son del conocimiento general de los integrantes de COPLADEMUN; tanto es así, que las obras a realizar dentro del ejercicio fiscal quedan asentadas en las Actas de Priorización de Obra del Comité.

31. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de la población a atender y tienen las siguientes características:

- ✓ Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

- ✓ Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- ✓ Están sistematizados.
- ✓ Son conocidos por operadores del Programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los mecanismos para verificar la selección de la población a atender tienen las cuatro características establecidas”.

Justificación:

El criterio de distribución presupuestal se basó conforme a lo señalado en el Art. 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con los dos mayores gados de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP, cumpliendo así con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los LGO.

Cabe recordar que estos criterios de elegibilidad de la Población Objetivo son conocidos y utilizados por todos los miembros del COPLADEMUN y de las demás instancias que intervienen en la operación del FISM en el Municipio.

Los resultados de la selección de la población a atender son del conocimiento general de los integrantes del COPLADEMUN y se registran y sistematizan en un Acta validada por todos ellos.

32. Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a la población atendida tienen las siguientes características:

- ✓ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- ✓ Están sistematizados.
- ✓ Están difundidos públicamente.
- ✓ Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a la población atendida tienen dos de las características establecidas”.

Justificación:

En el año que se evalúa (2018) se distribuyó el presupuesto considerando la insuficiencia del servicio principalmente en las ZAP's y en las localidades que presentaban los dos mayores grados de rezago social rezago, lo cual concuerda con los LGO del FISM.

Los procedimientos están estandarizados y sistematizados a través de las Actas de Priorización de obra del COPLADEMUN, los avances físicos-financieros se registran en los Reportes Trimestrales del PASH, y las Actas Entrega de las obras realizadas y son difundidas públicamente en el Informe Anual de Gobierno.

33. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de bienes y servicios a la población atendida, tienen las siguientes características:

- ✓ Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Programa.
- ✓ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- ✓ Están sistematizados.
- ✓ Son conocidos por operadores del Programa.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas”.

Justificación:

Las obras que se realizaron en el ejercicio fiscal que se evalúa son de carácter comunitario, es decir, benefician a la población en general, no corresponden a apoyos individuales. Son obras que fueron priorizadas en el COPLADEMUN en Asamblea Pública, se reportan tanto en la MIDS como en el Informe de Gobierno del Presidente Municipal, y se firma un Acta de Entrega-Recepción por el representante de los beneficiarios, por lo que cumplen con todas las características mencionadas.

Recomendación:

Se propondrá a la instancia ejecutora aplicar un Cuestionario de Satisfacción a los beneficiarios directos de la obra, es decir a aquellos cuyas viviendas se conectaron a las redes de agua potable, alcantarillado sanitario (drenaje) y energía eléctrica, con el fin de poder documentar con más precisión el impacto de esta en su nivel de bienestar (véase Anexo 9).

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- ✓ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- ✓ Están sistematizados.
- ✓ Están difundidos públicamente.
- ✓ Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas”.

Justificación:

Una vez que las obras fueron priorizadas en la Primera Asamblea del COPLADEMUN, la Dirección de Obra Pública del H. Ayuntamiento integra el proyecto ejecutivo de la obra y lo presenta a la instancia normativa para su validación. Una vez validado el proyecto ejecutivo de cada obra, se inicia el proceso de adjudicación y contratación de esta.

Iniciada la construcción de la obra se le da seguimiento, registrándola en la MIDS, los Reportes Trimestrales el PASH, los Estados de Origen y Aplicación de Recursos que el H. Ayuntamiento entrega mensualmente a la Auditoría Superior del Estado, hasta que ésta sea terminada y pueda entrar en operación.

Finalmente, se hace entrega de la obra a los Representantes de los Comités de Beneficiarios, quienes suscriben el Acta de Entrega-Recepción y los resultados se reportan en la MIDS 2018, así como en el Informe Anual de Gobierno correspondiente, los publican en el Periódico Mural del Ayuntamiento y/o en los Periódicos locales.

35. El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- ✓ Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa.
- ✓ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- ✓ Están sistematizados.
- ✓ Son conocidos por operadores del Programa.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas”.

Justificación:

La sistematización del seguimiento físico financiero de la obra se realiza a través del Sistema del Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), así como del Estado de Origen y Aplicación de Recursos que mensualmente se reporta a la Auditoría del Estado y del Programa de Contabilidad Gubernamental con que cuenta el Municipio.

V.2 Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: No

Justificación:

El PMD conjuntamente los LGO del FISM son los documentos normativos para la operación del FISM.

En el primer documento se identifican los Proyectos Prioritarios que se implementarán durante la actual Administración Municipal con el fin de atender las principales demandas sociales en materia de infraestructura social básica, entre otras, y que conllevarán a reducir la marginación y el rezago social que registran diversas localidades que conforman el Municipio.

En tanto, los LGO del FISM dan sustento a las acciones y proyectos que se deben de llevar a cabo para atender a la población en situación de pobreza y/o a quienes viven en las ZAP's o en localidades que enfrentan los dos mayores grados de rezago social. Ninguno de estos documentos fue modificado durante el ejercicio presupuestal que se evalúa.

V.3 Organización y Gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta:

La transferencia de recursos para la operación del FISM en el Municipio de Tuzamapan de Galeana no presentó problema alguno que comprometa el logro de las metas planteadas. El Gobierno Federal transfiere los recursos presupuestales correspondientes al FISM a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, quien a su vez los entrega al H. Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por la LCF, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios y las disposiciones legales estatales aplicables, en las fechas estipuladas en el Calendario Mensual de Ministraciones de los Recursos, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de enero de 2018, en términos de lo dispuesto por la LCF.

V.4 Eficiencia y Economía Operativa del Programa.

38. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y/o servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- ✓ Gastos en operación: directos e Indirectos.
- ✓ Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo. Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- ✓ Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- ✓ Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel 4: “El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos”.

Justificación:

Los LGO establecen que los recursos del FISM se deben destinar a la construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura social básica, así como a la supervisión de esta, por lo que corresponden a gastos de capital y gastos de operación indirectos, respectivamente.

De acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del ejercicio que se evalúa, se destinó más del 100% de los recursos provenientes del FISM a gasto de capital.

Si bien, no se especifica en ningún documento oficial el gasto unitario de los proyectos realizados, este se puede inferir, dado que se cuenta con los montos de inversión y es posible estimar la Población Atendida.

Recomendaciones:

Habiendo estimado a la Población Objetivo y a la Población Atendida como el número de viviendas que tuvieron acceso a los servicios básicos como consecuencia de la implementación de los proyectos financiados con recursos FISM tal como se expone en los Anexos 2 y 3; contando con la inversión ejercida en cada proyecto, es posible estimar el gasto unitario requerido en esta evaluación.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del Programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

El 95.1 % de la inversión requerida para llevar a cabo los proyectos de infraestructura educativa y de salud, agua potable, alcantarillado sanitario, electrificación, mejoramiento de vivienda entre otros durante el ejercicio 2018 provino del FISM, tal como se establece en la MIDS y en los Reportes Trimestrales del PASH 2018, el restante 4.9% se cofinanció en obras de urbanización y caminos rurales.

V.5 Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características:

- ✓ Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- ✓ Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- ✓ Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

- ✓ Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los sistemas o aplicaciones informáticas del Programa tienen todas las características establecidas”.

Justificación:

Las obras de infraestructura social básica que se realizaron en el ejercicio fiscal 2018 con recursos del FISIM están contenidas en el PMD, en la MIDS, las Actas de Priorización de Obra del COPLADEMUN, así como en los Reportes Trimestrales del PASH. Adicionalmente, se cuenta con las Actas de Entrega-Recepción de cada obra, suscritas tanto por las Autoridades Municipales como por los beneficiarios directos; mismos que se constituyen fuentes de información confiables al ser suscritas por diversos funcionarios y autoridades municipales.

Toda esta documentación está disponible en formato impreso y digital, para su consulta en las oficinas del Ayuntamiento. Su actualización periódica corresponde a la normatividad establecida y la información contenida en cada documento es consistente con la contenida en los demás documentos.

V.6 Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?

Respuesta: Si

Justificación:

El Reporte del PASH al cierre del 4° Trimestre del 2018, en el cual se presentan avances físicos-financieros del 100% para cada una de las obras de infraestructura educativa, agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, urbanización y mejoramiento de vivienda que se realizaron en el Municipio.

Cabe resaltar que los avances físicos-financieros son indicadores del nivel de objetivos correspondiente a Actividades, que al cumplirse en su totalidad generaron los componentes de las MIR's.

En tanto en el PMD se plantearon los indicadores y metas del nivel de objetivos correspondiente a los Componentes a alcanzarse durante los cuatro años ocho meses que durará la Actual Administración Municipal. Sin embargo, se carece de información que permita estimar el avance que se obtuvo durante el ejercicio 2018, es decir, no se cuenta con información sobre el número de viviendas que se conectaron a estas, que permita estimar el avance de los indicadores a nivel de Fin y Propósito.

Recomendaciones:

Se propone como un Aspecto Susceptible de Mejora recabar periódicamente la información estadística que permita estimar los indicadores pertinentes para cada nivel de objetivos del Resumen Narrativo de las MIR's.

V.7 Rendición de Cuentas y Transparencia

42. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- ✓ Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- ✓ Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- ✓ Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- ✓ La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Si

Justificación:

El H. Ayuntamiento del Tuzamapan de Galeana cuenta no con una página electrónica sin embargo el municipio al contar con localidades que albergan a menos de dos mil habitantes, ellos se enteran de las obras realizadas desde que son autorizadas hasta su terminación a través del Representante Comunitario y del Periódico Mural instalado en la Presidencia Municipal.

En materia de rendición de cuentas y transparencia de la información sobre la recepción, destino y ejercicio de los recursos federales por concepto del FISM del Municipio de Tuzamapan, así como la información referente a los avances en la ejecución de los Proyectos u Obras de Inversión conforme lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se puede dar fe del cumplimiento en tiempo y forma sobre lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Artículos 85 y 110, así como los Artículos 54, 61 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que se refiere a los Informes de la Cuenta Pública y el Artículo 48 de la LCF.

En ese sentido, el Municipio reporta de manera trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), derivado del Sistema del Formato Único (SFU), donde se establece el Formato Único a Nivel Proyecto, Nivel Financiero del Ejercicio de Recursos, Nivel Fondo. Lo anterior, se realiza conforme a la Metodología para la Recolección de Información para Monitorear el Programa de Desempeño del FISM y las leyes anteriores.

De igual manera, de forma mensual se reporta ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Estado y Origen de la Aplicación de Recursos del FISM, mediante el Sistema de Contabilidad Gubernamental (INDETEC), donde se refleja mediante avances físicos-financieros los recursos erogados en las obras en proceso durante ese periodo.

Así se da cumplimiento con el Artículo 134 Constitucional, mismo que establece que “la administración de los recursos tiene que ser de manera eficaz, eficiente, económica, transparente y honrada”, estos dos últimos como elementos importantes para reportar avances, resultados e impactos de la ejecución de los recursos públicos.

Adicionalmente, no se ha recibido ninguna solicitud de información a través del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública de ninguna de las obras realizadas con recursos FISM 2018.

Documento para revisión

VI. Percepción de la Población Atendida

43. El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- ✓ Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- ✓ Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- ✓ Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No

Justificación:

No se aplicó ningún instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida (beneficiarios directos) a través de las obras de infraestructura social básica realizadas con los recursos FISM 2018.

Solo se cuenta con el Acta de Entrega-Recepción de cada una de las obras realizadas, mismas que son suscritas por los beneficiarios directos de estas.

Recomendación:

Se sugiere que una vez finalizada la obra o ya habiendo entrado en operación por algunas semanas, se apliquen un breve cuestionario para conocer la opinión de los beneficiarios directos respecto a:

1. La necesidad de realizar la obra.
2. ¿Cómo le afectaba no contar con el servicio antes de que se realizara la obra?
3. ¿Cuál ha sido el impacto de la obra en su nivel de bienestar, es decir satisface una necesidad real, le ahorra tiempo y/o dinero, le proporciona mayor seguridad?
4. ¿Cómo considera la calidad del servicio que proporciona la nueva obra?

En el Anexo 9 se presentan a manera de ejemplo los cuestionarios que pueden ser aplicados a una muestra de los beneficiarios directos de cada tipo de obra en cada localidad atendida.

VII. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el Programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- ✓ Con indicadores de la MIR.
- ✓ Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- ✓ Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de Programas similares.
- ✓ Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: No

Justificación:

No se puede observar que el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana documente los avances a nivel de Fin y Propósito. Es importante que estos se generen a través de los indicadores aunados a cada uno de los objetivos del Resumen Narrativo de la MIR, como se puede apreciar en el ejemplo la siguiente Tabla.

Tabla 13. Ejemplo de Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto de Educación

Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
Fin			
Fortalecer los servicios educativos para los alumnos de todos los niveles apoyando a las instituciones educativas del municipio.	(Escuelas que reciben apoyo /escuelas totales) * 100	Registro de escuelas beneficiadas.	Las escuelas reciben apoyo municipal para su desarrollo.
Propósito			
Las escuelas del municipio reciben atención del municipio a sus necesidades.	(Necesidades cubiertas / necesidades detectadas) * 100	Registro de escuelas beneficiadas.	Las escuelas reciben atención a sus necesidades para fortalecer la educación del municipio.
Componentes			
1. Infraestructura escolar mejorada.	(Construcción de instalaciones / instalaciones que requieren el servicio) * 100	Bitácora de la dirección de obras	1. Se garantiza que la infraestructura escolar sea suficiente para el servicio a los alumnos que lo demandan. 2. Se cuenta con el recurso para dar mantenimiento a los espacios educativos.
2. Mantenimiento a los espacios educativos realizados.			

Fuente: Elaboración propia.

Si bien, las áreas de ejecución y control de la implementación del FISM a nivel municipal documentan a través de las Cédulas de Información Básica de cada obra y los Reporte Trimestrales del PASH, el avance

físico-financieros logrado con determinada periodicidad, y se tienen las Actas de Entrega-Recepción de cada obra así como las Actas de las Asambleas del COPLADEMUN, es importante notar que esto corresponde únicamente a los indicadores del objetivo: Actividades, que al ser concluidas en su totalidad se entregan los Componentes.

No se cuenta con una estimación de los indicadores de los objetivos de mayor nivel, debido a que no se tiene un padrón de beneficiarios de la obra ni datos estadísticos para estimar el incremento en la cobertura del servicio logrado a mediano y largo plazo. Cabe recordar que el incremento en la cobertura del servicio depende de que la red de servicios básicos crezca a una tasa superior a la de la construcción de nuevas viviendas y/o de la tasa de crecimiento demográfico registradas en cada localidad atendida por el FISM y para el caso de educación que la tasa de crecimiento porcentual de aulas sea superior a la tasa de crecimiento demográfico y asistencia educativa, datos que solamente se reportan en los censos y conteos de población y vivienda publicados por el INEGI cada cinco años.

Recomendación

Como aspecto susceptible de mejora se sugiere a los funcionarios municipales a generar un padrón de viviendas que se cuentan con los servicios que cubren los recursos del FISM, con lo que se tendría un indicador del objetivo: Componente y, si fuera posible tener un registro actualizado del número de viviendas ubicadas en cada localidad, se podría estimar los indicadores de cobertura del servicio que corresponden al objetivo: Propósito.

En lo que respecta al objetivo de mayor nivel: Fin se propone revisar la bibliografía disponible sobre evaluaciones nacionales o internacionales que hayan estimado el impacto que tienen la dotación oportuna y suficiente de agua potable en la salud de la población beneficiada.

45. En caso de que el Programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿Cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: No

Justificación:

Debido a que al analizar el contenido del PMD, las Cédulas de Obra, las Actas de Entrega-Recepción de las obras realizadas y del Cuarto Informe de Gobierno no se encontraron evidencias de los indicadores a nivel de Fin y Propósito, siguiendo los lineamientos del presupuesto basado en resultados y la MIE.

Se debe suponer que, si las Actividades generaron los Componentes o Resultados esperados, parece lógico esperar que la implementación de los Proyectos Estratégicos en 2018 estaría contribuyendo con el cumplimiento del Propósito y el Fin a mediano y largo plazo respectivamente.

Recomendación:

Generar las MIRS para proyectos específicos siguiendo los lineamientos vigentes en materia de PBR.

46. En caso de que el Programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del Programa, segunda característica de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- ✓ Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- ✓ La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- ✓ Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- ✓ La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No

Justificación:

A la fecha la implementación del FISM 2018 en el municipio de Tuzamapan de Galeana no se contaba con evaluaciones externas que enfatizaran estos temas.

47. En caso de que el Programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Justificación:

El programa no cuenta con evaluaciones externas.

48. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, característica 3 de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- ✓ Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- ✓ La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- ✓ Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

✓ La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Justificación:

Si bien la implementación del FISIM a nivel municipal no cuenta con información de evaluaciones nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares sobre el nivel de bienestar de la población, existe un gran número de estudios de proyectos de agua potable que evalúan dicho impacto, tales como los realizados por Esther Duflo, Directora del Laboratorio contra la Pobreza, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud, entre otros. En el caso de educación existen investigaciones como la realizada por la UNICEF en el artículo “Defining Quality in Education”¹⁷ donde aseguran que los espacios físicos están relacionados con grado y la manera en la que aprenden de los alumnos.

49. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿Qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No

Justificación:

Como se mencionó, a nivel municipal no se cuenta con una información de estudios o evaluaciones formales de esta índole. Sin embargo, existen numerosos estudios que muestra un fuerte impacto de la dotación de agua potable y electrificación en el nivel de bienestar de la población, entre los que se encuentran los siguientes:

- “El financiamiento debería dirigirse específicamente a respaldar los esfuerzos de los países más pobres para reducir el exceso de mortalidad femenina (mediante la inversión en el suministro de servicios de agua potable y alcantarillado y de salud materna) y las desigualdades de género persistentes en la educación”.¹⁸
- “Se estima que las personas que no cuentan en sus viviendas con el servicio de la red de agua potable destinan 30 minutos para recolectar 5 litros de agua, lo que solo permite garantizar el consumo humano requerido, pero no una adecuada higiene personal, lo que conlleva a un alto impacto negativo en su salud. Por lo que el tener un adecuado y suficiente acceso al agua potable,

¹⁷ UNICEF. Paper presented at the meeting of The International Working Group on Education. Florence, Italy June 2000

¹⁸ Banco Mundial. Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012: Igualdad de Género y Desarrollo. Washington, D.C.

garantiza una adecuada higiene personal y libera tiempo que puede ser utilizado en actividades escolares o productivas”.¹⁹

- “La falta de agua potable y servicios sanitarios son las principales causas de la mortalidad en países en desarrollo. (...) El impacto que ha tenido un programa integral de agua potable y saneamiento en las zonas rurales de India, que conecto las viviendas a la red de agua potable, proveyó de letrinas e instalaciones sanitarias a todos los hogares en 100 comunidades (...) ha sido efectivo, al reducir entre un 30% y un 50% los casos de diarrea en el corto plazo. El costo anual de este programa es aproximadamente de 60 dólares por vivienda”.²⁰

50. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- ✓ Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- ✓ La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- ✓ Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo. ☐ La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Justificación:

Debido a que los LGO del FISIM se implementan por primera vez en el año 2014, para el año 2018 no es posible encontrar una evaluación de impacto de dicho fondo.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos I) y II) de la pregunta anterior, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Justificación:

Debido a que los LGO del FISIM se implementan por primera vez en el año 2014, para el año 2018 no fue posible encontrar una evaluación de impacto a dicho fondo.

¹⁹ Guy Howard, Water Engineering and Development Centre, Universidad de Loughborough, RU, y Jamie Bartram. La cantidad de agua domiciliaria, el nivel del servicio y la salud. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza. WHO/SDE/WSH/03.02. OMS, 2003.

²⁰ Esther Duflo, Michael Greenstone, Raymond Guiteras, and Thomas Clasen. Toilets *Can* Work: Short and Medium Run Health Impacts of Addressing Complementarities and Externalities in Water and Sanitation. MIT Economics Papers, august 2015.

VIII. Valoración final de la operación del FISM

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.5	<p>El FISM fue diseñado para contribuir a reducir las carencias sociales que enfrentan los habitantes del Municipio y que se reportan en el IASPRS, a través de destinar recursos para el desarrollo de infraestructura social básica.</p> <p>Su operación a nivel municipal está alineada con el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuanto a: “proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”; así como con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, respecto a: “construir un entorno digno que propicie el desarrollo, a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”.</p> <p>El H. Ayuntamiento identificó las obras que permitieran proveer los servicios básicos a las viviendas y mejorar la calidad de estas; además de ampliar la infraestructura de salud; lo que permitió identificar la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida, aunque se sobrestimó su cuantificación.</p>
Planeación y Orientación a Resultados	3.9	<p>La planeación de las obras a ejecutar fue resultado de un ejercicio institucional, sustentado en la participación social y orientado a resultados, mismo que se reflejó en un programa presupuestario anual.</p> <p>En cuanto a las características socioeconómicas de los beneficiarios de las obras, se derivan de la información contenida en el IASPRS, así como en el Censo de Población y Vivienda 2010 y en la Encuesta Intercensal 2015 publicados por el INEGI.</p>
Cobertura y Focalización	3.7	<p>Los recursos del FISM se han orientado a atender las carencias sociales que enfrentan los habitantes de la ZAP y de las localidades con el mayor grado de rezago social, tal como se reportan en el IASPRS, privilegiando las obras de incidencia directa: todo cual ha conllevado a reducir las carencias por acceso a los servicios básicos en las viviendas, la calidad de la vivienda y acceso a la salud.</p> <p>Así se ha tenido una priorización de obras y cobertura adecuada, es decir, en congruencia con los objetivos de Fin y Propósito del FISM.</p>
Operación	3.5	<p>La operación a nivel municipal del FISM 2018 cumple con observar la normatividad estipulada en los Lineamientos Generales de Operación.</p> <p>Al concluir la obra se genera el Acta de Entrega Recepción, misma que es suscrita tanto por las Autoridades Municipales como por los beneficiarios directos.</p> <p>Además, se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de obras y con los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir y tramitar las solicitudes, la selección de las obras a ejecutar y su entrega a los beneficiarios de estas.</p>

Evaluación de Consistencia y Resultados FISM 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Tema	Nivel	Justificación
Percepción de la Población Atendida		No se aplicó ningún instrumento para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida (beneficiarios directos) a través de las obras de infraestructura social básica realizadas con los recursos FISM 2018. Sin embargo, se cuenta con el Acta de Entrega-Recepción de cada una de las obras realizadas, mismas que son suscritas por los representantes de los beneficiarios directos de estas.
	0.0	Se sugiere que una vez finalizada la obra y habiendo entrado en operación por algunas semanas, se apliquen un breve cuestionario para conocer la opinión de los beneficiarios directos respecto a: la necesidad de realizar la obra, cómo le afectaba no contar con el servicio antes de que se realizara la obra, cuál ha sido el impacto de la obra en su nivel de bienestar, es decir satisface una necesidad real, le ahorra tiempo y/o dinero, le proporciona mayor seguridad, cómo considera la calidad del servicio que proporciona la nueva obra.
Medición de Resultados	1.5	Respecto a la Rendición de Cuentas y Transparencia se aportó evidencia documental que permite constatar los mecanismos de rendición de cuentas que se tuvieron en el ejercicio fiscal evaluado. No se reportaron las metas y avances de los indicadores de la MIR del FISM en los primeros dos trimestres del 2018 del PASH según lo estipulado en la normatividad vigente.

Es posible afirmar que el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana llevó a cabo la operación del FISM 2018 de manera consistente con el objetivo para el que fue creado, observando la normatividad correspondiente, y alcanzando en gran medida los resultados esperados.

Anexo 1: Descripción General del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)

Introducción

El gasto destinado al desarrollo social tiene varios componentes, dos de los más importantes son los que integran las Aportaciones Federales (Ramo 33), así como los Subsidios y Transferencias.

Las Aportaciones Federales están reguladas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y, junto con la Ley de Ingresos, permiten calcular sus montos que se dan a conocer a través del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El objeto de la LCF es coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales, establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales, distribuir entre ellos dichas participaciones, fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales, constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

De acuerdo con el Art. 25 de la LCF²¹ “[...] se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, el Distrito Federal y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.**
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.**
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) son los únicos dos recursos del Ramo 33 que son ejercidos directamente por los Municipios.

²¹ DOF. Ley de Coordinación Fiscal 2017. 30 de enero de 2018.

Antecedentes

Antes del año 1990, los gobiernos municipales no recibían de la Federación recursos para “obras y acciones sociales” bajo la modalidad de “transferencias condicionadas”; en este sentido sus ingresos dependían esencialmente de sus participaciones fiscales, ya que su capacidad para generar recursos propios era muy limitada²². Por tal motivo, la mayoría de los Municipios tenía poca o nula capacidad de incidir en la provisión de infraestructura básica y en general para dar atención a las demandas sociales.

“A partir de 1990 y hasta 1997, los Municipios del país recibieron de la Federación recursos para el financiamiento de infraestructura social y servicios básicos para los grupos en pobreza extrema mediante los Fondos Municipales de Solidaridad de 1990 a 1994; Fondo de Solidaridad Municipal de 1994 a 1995 y Fondo de Desarrollo Social Municipal de 1996 a 1997”²³.

Para dar certidumbre jurídica a los Fondos destinados a las Entidades Federativas se crea en el año 1997, por iniciativa del Ejecutivo Federal, una iniciativa para modificar la LCF, mediante la incorporación del “Capítulo V” con el cual se constituyeron la “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”²⁴.

El 29 de diciembre de 1997 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto correspondiente, que constituyó el Capítulo V de la Ley en mención: “De los Fondos de Aportaciones Federales”. Para soportar presupuestariamente esas transferencias de recursos federales, se creó el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, denominado “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”²⁵.

Actualmente, el Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS) se divide en:

- El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y,
- El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM)²⁶.

Objetivos del FISM

El objetivo del FISM es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la LCF, que son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de

²² Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág. 1

²³ Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág. 1

²⁴ Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág. 1

²⁵ Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág. 1

²⁶ http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informes_FAIS

infraestructura conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)²⁷.

Este Fondo es una de las principales fuentes de financiamiento municipal para la dotación de infraestructura y servicios básicos dirigida a la población en pobreza extrema de los Municipios rurales y semiurbanos. Para una gran parte de los Municipios rurales, el FISM es prácticamente la única fuente de financiamiento para ese fin.

El FISM cuenta con recursos equivalentes al 2.2228 por ciento de la Recaudación Federal Participable conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la SEDESOL²⁸.

Cobertura del Fondo

La cobertura del FISM comprende a los 2,456 municipios del país (CONAPO, 2010) y las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Distribución del Fondo entre los municipios

La SEDESOL distribuye el FISM entre las Entidades Federativas, con base en una fórmula que incluye elementos de pobreza, misma que ha sido establecida en el Art. 34 de la LCF. A su vez, las entidades federativas distribuyen entre sus Municipios el monto asignado, utilizando la misma fórmula que enfatiza el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema; para ello utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), tal como se especifica el Art. 35 de la LCF.

Disposiciones normativas y estratégicas del fondo

Otras disposiciones importantes que la LCF establecen como obligaciones para los municipios:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la Entidad Federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable (CONAC), los montos que reciban del Fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

²⁷ Gastos adicionales permitidos: Hasta 2% para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM); hasta el 3% para ser aplicados como Gastos Indirectos para la verificación y seguimiento de las obras señaladas en el Art. 33 de la LCF.

²⁸ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Estrategia Programática.

- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página oficial de Internet de la Entidad Federativa, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Proporcionar a la SEDESOL, por conducto de las Entidades Federativas, la información que sobre la utilización del Fondo que les sea requerida.
- Procurar que las obras realizadas con los recursos del Fondo sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente e impulsen el desarrollo sustentable.
- Reportar trimestralmente a la SEDESOL, a través de sus Delegaciones Estatales, así como a la SHCP, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen lo Arts. 48 y 49 de la LCF, así como con base en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IASPRS) de las Entidades y sus respectivos municipios. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos.
- Publicar en su página oficial de Internet, las obras financiadas con los recursos de este Fondo, Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

Marco Jurídico de la Operación del Fondo

El marco normativo para la operación del FISM es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Código Fiscal de la Federación.
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el DOF, el 21 de enero de 2008.

- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF, el 25 de febrero de 2008.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Constitución Política de las entidades federativas.
- Leyes y normativa local en materia de obra pública; adquisiciones, arrendamientos y servicios; planeación; presupuesto, contabilidad y gasto público; equilibrio ecológico y protección al ambiente; cláusulas de los contratos, entre otros.

Destino programático de los recursos

La LCF precisa el destino de los recursos del FAIS y dispone que sus recursos se apliquen en obras y acciones que beneficien directamente a la población que enfrenta el mayor rezago social o padezca pobreza extrema, dentro de los rubros programáticos definidos para tales efectos.

Para ello, de acuerdo con los Lineamientos se establece:

✓ **Población objetivo del FAIS**

Conforme a lo señalado en el Art. 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, [a quienes habiten en] localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP's).

✓ **Uso de los recursos del FAIS**

Los Gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual. Para ello, deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal o de las DT, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

Para incidir en dichos indicadores, las entidades, municipios y DTDF deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS, el cual se incluye como Anexo 1 de los Lineamientos; salvo en los casos que, por excepción, se clasifiquen dentro de la categoría de proyectos especiales y por lo tanto requieran de la revisión, y en su caso, de la emisión de recomendaciones para su realización por parte del Comité de Revisión de Proyectos Especiales establecidos en los Lineamientos. Las entidades, municipios y DTDF deberán llevar a cabo los proyectos señalados en el Catálogo del FAIS para el caso de los ocho estados que presenten mayor nivel de rezago social de acuerdo con el CONEVAL deberán preferentemente realizar proyectos con contribución directa e indirecta.

De acuerdo con las modificaciones realizadas en los Lineamientos, según el Acuerdo Modificadorio del 12 de marzo del 2015, para el caso de los proyectos de electrificación, los gobiernos locales deberán contar con la participación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a través de su Unidad de Electrificación.

Adicionalmente, los gobiernos locales podrán considerar la atención de los polígonos ubicados en los municipios de la Política Pública para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia para la realización de proyectos, para ello deberán ajustarse a los criterios de elegibilidad de los presentes Lineamientos.

✓ **Proyectos FAIS**

De acuerdo con las modificaciones contenidas en el Acuerdo Modificatorio:

- A. Para la realización de proyectos con recursos del FISE:
 - I. Al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP's, ya sean urbanas o rurales.
 - II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.
- B. Para la realización de proyectos con recursos del FISM:
 - I. Si el municipio o DTDF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.
 - II. Si el municipio o DTDF tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:

$$PIZU_i = \left(\frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Dónde:

$PIZU_i$ = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio i.

PZU_{ij} = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio i.

J = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio i.

PPM_i = Población en pobreza del municipio i.

Los municipios o DTDF deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el $PIZU_i$ sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

- III. Si el municipio o la demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISM en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

IV. Para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema que la SEDESOL publicará en su Normateca Interna. La SEDESOL, a través de sus Delegaciones brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la MIDS. Una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la SEDESOL, ésta será analizada a través de los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema.

Para la realización de las obras y acciones del FAIS, los gobiernos locales deberán dar cumplimiento a lo establecido en la LGAH y la LGDEEPA, así como en la Ley General de Salud y a la normatividad estatal aplicable.

En el caso de que el municipio o demarcación territorial no pueda cumplir con el porcentaje de los recursos que derive del criterio II del direccionamiento antes señalado, deberá documentarse lo siguiente:

- En el caso de que la ZAP no esté habitada se deberá recabar: evidencia fotográfica y documentación que permita georreferenciar esas zonas. La población asociada a esa ZAP según el Censo 2010, deberá descontarse del numerador establecido en la fórmula.
- En aquellos casos en que en la SEDESOL verifique, a partir de los registros administrativos del PUB, que al menos el 85% de las viviendas que enfrentan rezagos asociados a las carencias por calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos de la vivienda han sido atendidas, podrá descontarse la población asociada a esa ZAP del numerador establecido en la fórmula señalada en el numeral 2.3 de estos Lineamientos.
- En el caso de que la normatividad federal o estatal impida la inversión en la ZAP, o en parte de la ZAP, deberá de presentar la documentación técnico-jurídica que lo soporte, avalado por una Institución de Educación Superior de la Entidad, La Población asociada a esa ZAP, según el Censo 2010, deberá descontarse del numerador establecido en la fórmula.

En todos los casos, el Municipio o Demarcación Territorial deberá destinar los recursos no aplicados en ZAP en beneficio de las localidades con los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

Los gobiernos locales que realicen proyectos cuya focalización sea a través del criterio de población en pobreza extrema deberán acreditar que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a dicho sector de la población.

✓ **Clasificación de los Proyectos FAIS**

Los proyectos, según su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y tomando en cuenta lo señalado en el Art. 33 de la LCF, pueden encajar en cuatro tipos, conforme a la siguiente clasificación:

Directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

Complementaria: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los gobiernos locales:

- Deberán destinar por lo menos el 70% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS.
- Podrán destinar como máximo hasta un 30% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.

En el caso de los recursos para proyectos complementarios que se destinen a caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas no podrá excederse el 15% de los recursos FISE O FISM.

El catálogo de proyectos elegibles, disponible en extenso en el Anexo 1 de los Lineamientos, busca reducir las carencias sociales y por lo tanto la pobreza, contempla los siguientes rubros:

- Agua, alcantarillado, drenaje y letrinas: en las modalidades de construcción, ampliación, rehabilitación o mantenimiento.
- Urbanización municipal: en las modalidades de construcción, ampliación, rehabilitación, equipamiento o mantenimiento.
- Electrificación rural: en las modalidades de construcción, ampliación o mantenimiento.
- Mejoramiento de Vivienda: en las modalidades de construcción, ampliación, rehabilitación, equipamiento o mantenimiento.
- Infraestructura Básica de Salud: en las modalidades de construcción, ampliación, rehabilitación, equipamiento o mantenimiento.
- Infraestructura Básica de Educación: en las modalidades de construcción, ampliación o mantenimiento.
- Mantenimiento de Infraestructura: en las modalidades de rehabilitación o equipamiento.

Transparencia en la gestión del Fondo

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y normas específicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), establecen disposiciones para que se apoye la transparencia en la

gestión del FISM, promoviendo la difusión entre la población de los Municipios, de los montos, acciones y resultados obtenidos, así como por medio de la entrega de informes trimestrales a la SEDESOL y a la SHCP.

Participación social

Adicionalmente, la LCF establece que los Municipios deberán “promover la participación de la población en la programación, seguimiento y evaluación del Fondo”, lo que implica la participación de la sociedad.

Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) son órganos de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, su función se orienta a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, asegurando la congruencia de éstos con los planes nacional y estatal de desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipales.

Los COPLADEMUN se erigen como una de las principales herramientas de los H. Ayuntamientos para que, a través de este órgano deliberativo, promuevan la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas permanente.

Desarrollo institucional

El Desarrollo Institucional, como concepto de gasto del FISM, fue diseñado para apoyar a los Municipios en el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, organizacionales y administrativas²⁹.

En lo relativo a las acciones de Desarrollo Institucional, el Art. 33 de la LCF establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal y los Ayuntamientos, podrá convenir un Programa en esta materia (previa evaluación y diagnóstico de la capacidad institucional de cada H. Ayuntamiento), que permita ejecutar acciones y proyectos de promoción, difusión, capacitación, asistencia técnica, equipamiento y acondicionamiento de espacios físicos.

Es importante resaltar que el Desarrollo Institucional no se limita a los elementos mencionados, ya que además se refiere a la implementación de mejoras en el funcionamiento normativo de la institución, reestructuración organizacional, así como el uso de tecnologías de información y métodos de trabajo³⁰.

Cumplimiento de metas y objetivos

El método para la auditoría del FISM comprende la evaluación del cumplimiento sus metas y objetivos. El primer punto considera “si se ejerció el total de los recursos asignados de manera oportuna, si las obras

²⁹ Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág.18

³⁰ Guías de Fiscalización Superior Municipal, 2013. Pág. 36

se concluyeron y operan, y si el gasto se efectuó para los fines del Fondo (en beneficio de la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros establecidos para el FISM en la LCF)”.

El cumplimiento de los objetivos se valora considerando los siguientes elementos: “calidad de la participación social y de la difusión del Fondo, entrega de los informes previstos por la normativa a la SEDESOL y a la SHCP, ejercicio de los recursos en los fines del Fondo, congruencia de la distribución programática de los recursos del Fondo con los déficit de servicios básicos en los Municipios, la distribución de la inversión entre la cabecera municipal y el resto de las localidades su consistencia con la proporción de la población que se ubica en uno y otro ámbito, el cumplimiento de las expectativas de los beneficiarios respecto de las obras y finalmente, la observancia de la normativa ambiental en la ejecución de las obras”³¹.

Análisis de la Justificación de la creación y diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

La Matriz de Marco Lógico

La creación del FISM se justifica por medio de la Metodología del Marco Lógico, que “es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos de beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación central entre las partes interesadas”³².

Por medio de esta metodología es posible detallar el Fin, Propósito, Componentes y Actividades o Acciones necesarias para las cuales se plantea utilizar los recursos del Fondo (Tabla 14).

Tabla 14. MML para el FISM

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	
		Denominación	Unidad de medida
FIN	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las ZAP’s.	Inversión per cápita del FISM en localidades con alto y muy alto rezago social.	Porcentaje
		Porcentaje de Municipios que mejoraron su grado de rezago social, al pasar de Muy Alto a Alto.	Porcentaje
PROPÓSITO	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las ZAP’s son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud,	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana, que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS.	Porcentaje
		Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a	Porcentaje

³¹ Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág.19

³² “Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y evaluación de proyectos y programas”. CEPAL-ILPES, 2005. Pág. 13

Evaluación de Consistencia y Resultados FISM 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	
		Denominación	Unidad de medida
	infraestructura productiva y asistencia social.	proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS.	
		Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana, que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS.	Porcentaje
COMPONENTE	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje
		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje
	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje
		Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje
	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje
	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje
	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje
		Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje
	Otros Proyectos financiados	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje
ACTIVIDAD	Capacitación a municipios	Porcentaje de Municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de Municipios del país.	Porcentaje
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país.	Porcentaje
	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Proyecto

Fuente:

www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Anexos_Informes_trimestrales/2014/Segundo_trimestre/Gasto_federalizado_Indicadores/FAIS.

Índices de Marginación y de Rezago Social

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) calcula el índice de marginación que, a nivel localidad, incorpora diversos indicadores socioeconómicos, lo cuales, a su vez, están medidos por *variables* específicas, a saber:

- Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta
Población de 15 años o más
Población de 15 años o más analfabeta
- Porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa
Población de 15 años o más sin escolaridad
Población de 15 años o más con primaria incompleta
Población de 15 años o más con secundaria incompleta
Población de 15 años o más con secundaria completa
Población de 18 años o más con educación Pos-básica
- Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin excusado
Viviendas particulares habitadas totales
Viviendas particulares habitadas que disponen de sanitario
- Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica
Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica
Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica
- Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin agua entubada
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada fuera de la vivienda
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada dentro de la vivienda
- Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas
- Porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra
- Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador
Viviendas particulares habitadas totales
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador

Entre el 2000 y el 2010, los datos de CONAPO (Tabla 15) muestran una sensible reducción del porcentaje de las localidades con un 'Muy Alto' grado de marginación que tienden a concentrarse en el nivel 'Alto',

lo cual justifica la implementación de FISM debido a que los proyectos que se financian con los recursos de este fondo inciden en los indicadores que representan evidentes carencias para la población. Es decir, el FISM al destinar los recursos de forma etiquetada y focalizado a las localidades con mayores rezagos permite, desde un punto de vista de su diseño, una mejoría de las condiciones sociales.

Tabla 15. Grado de marginación de las localidades (2000, 2005 y 2010)

Grado de Rezago Social	Grado de Marginación		
	2000	2005	2010
Muy alto	31.61	26.22	20.89
Alto	45.89	45.27	58.00
Medio	13.83	13.05	11.21
Bajo	6.56	10.28	6.67
Muy bajo	2.11	5.18	3.24
Total	100.00	100.00	100.00
Localidades	107,218	104,359	107,458

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO (2000, 2005, 2010).

En el año 2010, 50'760,382 personas residían en las localidades con un 'muy bajo' grado de marginación y 23'109,308 en aquellas con un 'bajo' grado de marginación, quienes representan respectivamente el 45.38% y el 20.66% de la población total (111'855,519 individuos).

Una medición alternativa, proporcionada por el CONEVAL consiste en el Índice de Rezago Social (IRS). Este índice incluye variables de educación, acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar que representan cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda. Al respecto, los indicadores que lo conforman son:

- Porcentaje de la población de 15 años y más analfabeta.
- Porcentaje de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.
- Porcentaje de la población de 15 años o más con educación básica incompleta.
- Porcentaje de la población sin derechohabiencia a servicios de salud.
- Porcentaje de las viviendas particulares habitadas con piso de tierra.
- Porcentaje de las viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario.
- Porcentaje de las viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública.
- Porcentaje de las viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje.
- Porcentaje de las viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica.
- Porcentaje de las viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora.

- Porcentaje de las viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador.

Los datos del IRS para 2010 indican que la mayoría se ubica en un nivel ‘medio’, aunque el 19.42% de las localidades aún se encuentra con un grado de rezago social ‘muy alto’ y ‘alto’ (Tabla 16).

Tabla 16. Grado de rezago social (2010)

Rezago Social	Localidades	%
Muy Alto	4,385	4.08
Alto	16,491	15.34
Medio	38,270	35.61
Bajo	27,153	25.26
Muy Bajo	21,176	19.70
Total	107,475	100.00

Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL (2010).

Debido a que el FISM se destina a aquellas localidades que tienen un grado ‘alto’ y ‘muy alto’ de rezago social, los recursos financian los proyectos que permiten reducir esta condición a través de los beneficios directos e indirectos que proporcionan a la población.

Población Indígena

De acuerdo con la información obtenida de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, 2010³³), en el país existen 624 Municipios de un total de 2,456 (25%), con más del 40% de su población indígena. De este total, 312 Municipios presentan “Muy Alto Grado de Marginación”, 160 “Alto Grado de Marginación”, 145 un “Medio Grado de Marginación”; 6 un “Bajo Grado de Marginación” y un solo municipio un “Muy Bajo Grado de Marginación” (Tabla 17).

Tabla 17. Municipios indígenas por Grado de Marginación

Grado de Marginación	N° de Municipios	Participación
Muy Alto	312	50.00
Alto	160	25.64
Medio	145	23.24
Bajo	6	0.96
Muy Bajo	1	0.16
Total	624	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en información de la CDI, 2010

En cuanto a los estados con mayor número de municipios indígenas, se tiene que 5 entidades concentran el 70% de la población indígena; el estado de Oaxaca concentra el 47% de los municipios indígenas,

³³ <http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/index.html>

seguido por el estado de Yucatán con un 14%, el estado de Puebla con un 9%, y finalmente los estados de Chiapas y Veracruz con un 7.5%.

Finalmente se tiene que de acuerdo con los datos del (CDI, 2010), existen 34,263 localidades con una proporción de población indígena mayor o igual a 40% de su población total.

Capacidad Administrativa

La capacidad administrativa o institucional ha sido conceptualizada (Carrera et al., 2010³⁴), como la habilidad de las instituciones para atender a las demandas de la gente, atendiendo a sus derechos constitucionales, de la manera más eficiente y consensuada con los diferentes actores clave sociales sin excluir a ningún sector.

La capacidad administrativa, desde una perspectiva de contribución en la transparencia en los municipios de México, se puede expresar como el conjunto de las habilidades y los mecanismos que se requieren en una administración municipal para “desempeñar funciones, resolver problemas y alcanzar objetivos, y para entender y abordar sus necesidades de desarrollo en un contexto más amplio y de una manera sostenible”³⁵.

El desarrollo económico de los municipios difiere entre cada uno de ellos, así como las capacidades de sus administraciones. Un indicador aproximado del estado de las capacidades institucionales en México es el Índice Compuesto de Capacidades Institucionales Municipales (ICCIM) (De Dios, 2008; PNUD, 2009b³⁶). El ICCIM se compone de cuatro indicadores: subíndice de capacidad fiscal (SICF), subíndice de capacidad de dotación de servicios (SICDS), subíndice de capacidad administrativa (SICA) y subíndice de capacidad de rendición de cuentas (SICRC).

El ICCIM y sus subíndices toman valores de entre cero y 100 y permite clasificar grupos de municipios con base en el valor que presenten en cada índice: muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo.

De acuerdo con el más reciente estudio para calcular el ICCIM en el año 2004, su valor osciló entre 19.1 y 76.24 en todo el país, con un promedio de 52 (nivel medio). En cuanto a sus subíndices, el de capacidad fiscal presentó los menores valores, con un promedio de 22.3, mientras en la dotación de servicios se observó un promedio de 83.63 (muy alto); para las capacidades administrativas y de rendición de cuentas se obtuvieron valores bajos de 40.6 y 40.2, respectivamente³⁷.

³⁴ Carrera, A.; Coronilla, R., y Navarro, A. (2010): Índice de desarrollo institucional y sustentabilidad municipal, IGLOM, Red de Investigadores en Gobierno Locales Mexicanos, A. C.

³⁵ Rosas, A. Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. Política y Cultura.no.30. México. Enero. 2008.

³⁶ De Dios López, Jorge. 2008. Midiendo las capacidades institucionales de los gobiernos locales de México: un mapa de su diversidad. Índice Compuesto de Capacidades Institucionales Municipales. Documento de apoyo del Informe sobre Desarrollo Humano Jalisco 2009. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México.

³⁷ Informe sobre Desarrollo Humano México 2011. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Págs. 175-176

En conclusión y habiendo analizado los municipios de México se llega a la conclusión de que 31% se encuentran en los grados alto y muy alto; 39% en grado medio, y 30% en los grados bajo y muy bajo.

De acuerdo con este mismo estudio, existe una significativa correlación entre el ICCIM y el índice de desarrollo humano (0.52), lo cual resalta la importancia de incrementar la capacidad institucional con acciones como inversión en capacitación y profesionalización de los funcionarios municipales; mejora de la recaudación fiscal local y reforzamiento escrupuloso y sistemático de la rendición de cuentas.

De aquí que una mayor inversión en el desarrollo institucional de los municipios permitirá una mayor eficiencia en la aplicación y transparencia de los recursos del FISMDF en beneficio de la población objetivo.

Importancia del FISM en las finanzas municipales

Las finanzas municipales en México representan una acentuada dependencia respecto de las transferencias federales, integradas básicamente por las participaciones fiscales, (FISM y el FORTAMUN).

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED 2007) muestra que los valores que representaron dichas transferencias federales en los ingresos totales de los Municipios fueron: para el 18.8% de los Ayuntamientos más del 95.1%; para el 12.6% entre el 90.1% y el 95.0% de sus ingresos; en el 14.4% de los gobiernos locales representaron del 75.1% al 90.0%; en el 7.3%, del 50.1% al 75.0% y únicamente en el 1.3%, fueron menos del 50.0% de los ingresos totales (no se dispuso de información para el 45.6% de los Municipios)³⁸.

De acuerdo con la ASF (2014), el FAIS representó el 65% de los ingresos municipales incluidas las Participaciones Federales; así mismo representó el 90% de los ingresos en los municipios rurales y con alto grado de rezago social. Para este mismo año el FAIS representó el 10.3% del total de los recursos transferidos³⁹.

Durante el periodo 2014-2017 el FISM recibió una asignación que pasó de un poco más de 50 a 59 mil millones de pesos, sin llegar a equivaler el 10% del Ramo 33⁴⁰ (Tabla 18).

Tabla 18. Recursos Asignados al FISM (miles de pesos)

Año	Monto Asignado FISM	Monto Asignado Ramo 33	% del Ramo 33
2014	50'893,028.75	545'578,452.39	9.33%
2015	51'411,545.75	591'357,166.75	8.69%
2016	53'974,647.54	616'286,725.53	8.76%
2017	59'247,924.90	651'861,755.92	9.09%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, 2015, 2016 Y 2017.

³⁸ Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág.3

³⁹ <http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/Noticias/presentaciones/01.pdf>

⁴⁰ http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

Conclusiones

El FISM, para la mayoría de los H. Ayuntamientos mexicanos, constituye la principal fuente de ingresos y es la principal fuente de financiamiento para la ejecución de obras y acciones sociales en los municipios rurales y semiurbanos.

El FISM ha sido el principal instrumento para financiar pequeñas obras de infraestructura y servicios básicos para la población en pobreza, tales como agua, drenaje, electrificación y pavimentaciones de calles. El aumento en la cobertura de esos servicios ha sido resultado, en parte fundamental, de las inversiones provenientes del FISM⁴¹.

De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP, 2011) el FAIS (FISE+FISM) tiene un impacto significativo en la inversión e infraestructura social en los Municipios, a pesar de contar con montos reducidos con respecto al total de recursos del Ramo 33; por esta razón se propone implementar modificaciones a la LCF de manera que puedan responder a las necesidades reales de los Municipios⁴². Asimismo, se podrían fusionar los recursos de otros Fondos orientados a la inversión en infraestructura social, por ejemplo, con el FISE y el FAFEF, a efecto de potencializar sus resultados, en beneficio de la población⁴³.

Análisis de la contribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a los objetivos Sectoriales, Institucionales, Estatales y/o Nacionales

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo determina la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad. Así, el desarrollo nacional es tarea de todos. En este Plan Nacional de Desarrollo convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para cumplir el Objetivo General del Plan: "Llevar a México a su máximo potencial".

El Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) se compone de 5 Metas Nacionales y 31 Objetivos Estratégicos y se mencionan a continuación:

1. México en Paz

Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

⁴¹ Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág.32

⁴² Resumen Ejecutivo de la consultoría para realizar evaluaciones del Ramo 33. Instituto Nacional de Administración Pública, 2011. Pág. 125

⁴³ Resumen Ejecutivo de la consultoría para realizar evaluaciones del Ramo 33. Instituto Nacional de Administración Pública, 2011. Pág. 130

Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.

Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

2. México Incluyente

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Objetivo 2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social.

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

3. México con Educación de Calidad

Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

4. México Próspero

Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad.

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.

Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

Objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.

Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.

Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

5. México con Responsabilidad Global

Objetivo 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.

Objetivo 5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.

Objetivo 5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.

Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.

Contribución del FISM al Plan Nacional de Desarrollo

El FISM está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al contribuir alcanzar 3 Metas Nacionales conforme los siguientes apartados:

Desarrollo Social para un México incluyente

Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

México con Educación de Calidad

De acuerdo con lo establecido con el PND 2013-2018, es fundamental que México sea un país que provea una educación de calidad para que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada ciudadano, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros.

La creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar procesos continuos de innovación educativa, requiere de espacios educativos dignos y con acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Una mejor educación necesita de un fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas.

México Próspero

Un México Próspero buscará elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Para ello se implementará una estrategia en diversos ámbitos de acción, con miras a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el uso eficiente de los recursos productivos y establecer políticas sectoriales y regionales para impulsar el desarrollo regional.

El mundo comienza a reducir la dependencia que tiene de los combustibles fósiles con el impulso del uso de fuentes de energía alternativas, lo que ha fomentado la innovación y el mercado de tecnologías, tanto en el campo de la energía como en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Ello implica retos importantes para propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos, a la vez asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales. En este tema se debe de incrementar el uso de sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como incrementar el uso y de sistemas de captación que permitan el uso y aprovechamiento sustentable del recurso hídrico.

En el tema de infraestructura de telecomunicaciones se considera mejorar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, producen insumos estratégicos para el incremento de la productividad de las empresas en México.

En el tema de infraestructura de transportes, el PND 2013-2018 contempla que una economía que quiere competir a nivel mundial necesita contar con una infraestructura que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo. Una infraestructura adecuada potencia la capacidad productiva del país y abre nuevas oportunidades de desarrollo para la población.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2017-2018⁴⁴

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “es competencia del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que éste sea integral y sustentable, correspondiéndole la planeación, conducción y orientación de las actividades públicas,

⁴⁴ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Disponible en:

http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=63

fomentando las que mande el interés general en congruencia con los sectores público, social y privado para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo estatal”.

De acuerdo con el Art. 107 de la Constitución Política del Estado de Puebla y al Art. 8 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, “le corresponde a la administración pública estatal organizar un sistema de planeación democrática que otorgue a las actividades públicas solidez, dinamismo, permanencia y equidad para que incidan en el desarrollo del bienestar social”.

Con base en lo anterior, al inicio de la actual administración estatal se conformó el Comité de Planeación para el Desarrollo Social del Estado de Puebla (COPLADEP), como órgano de consulta, análisis y auxiliar del Gobierno en el diseño, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas aplicables en la entidad a través del PED.

El PED está estructurado por 5 ejes estratégicos y 3 estrategias transversales, mismos que se mencionan a continuación:

Ejes Estratégicos:

1. Igualdad de Oportunidades

Considera la implementación de una política social orientada al desarrollo de capacidades básicas en la población, como elemento indispensable para que cada individuo tenga la posibilidad de romper el círculo vicioso de la pobreza; que ponga especial énfasis en la atención a la educación y la salud, la seguridad social, la cultura y el deporte; además de incluir políticas públicas enfocadas en mujeres, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y población con discapacidad.

2. Prosperidad y Empleos

Establece las políticas encaminadas a incrementar la productividad, el fortalecimiento y la capacitación del capital humano, la actualización del marco normativo, la reducción de trámites y tiempos de espera, así como el trabajo colaborativo entre los sectores público, privado y social, con el fin de impulsar el desarrollo económico territorial sustentado en la vocación productiva de cada región.

3. Sustentabilidad y Medio Ambiente

Se establecen los aspectos prioritarios para la sustentabilidad, el desarrollo urbano y la dotación de infraestructura, así como las políticas que garanticen movilidad y conectividad, respetando el patrimonio natural y cultural, bajo el cobijo de un marco legal actualizado en cuanto al desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

4. Tranquilidad para tu Familia

Desarrollar una política de seguridad integral que garantice las condiciones para la tranquilidad individual, familiar y patrimonial, sustentada en un marco de estado de derecho.

5. Buen Gobierno

Se plantea que la Administración Pública se oriente a la obtención de resultados y se encuentre sujeta a un proceso constante de evaluación a través de indicadores, con el objetivo de hacer un uso más racional de los recursos públicos en función de las necesidades prioritarias para la sociedad.

Estrategias Transversales:

A. Protección integral a niñas, niños y adolescentes

Es un nuevo modelo de atención a las necesidades de estos grupos etarios, mismas que se colocan en el centro de las políticas públicas a fin de contribuir a asegurar su bienestar, que permite conjuntar los esfuerzos aislados que cada una de las dependencias estatales realiza.

B. Desarrollo Equitativo de las Regiones

Este modelo de desarrollo regional pone énfasis en la relación campo-ciudad con el fin de que las relaciones de intercambio básico sean benéficas para ambos contextos; asimismo, pone atención en el uso de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

La promoción del desarrollo regional se debe realizar bajo las premisas de prosperidad, sustentabilidad, resiliencia, el adecuado manejo de los recursos naturales, el uso de energías alternativas, la modernización de la infraestructura y el equipamiento, así como el combate a la pobreza multidimensional, de tal manera que se genere igualdad de oportunidades para el desarrollo humano.

C. Sociedad con Igualdad de Género

La igualdad de género es un derecho humano que contribuye a dinamizar el desarrollo de la sociedad en todos los ámbitos, esta estrategia garantiza que, desde la planeación, las distintas dependencias gubernamentales analicen, identifiquen y emprendan las acciones, que desde el marco de sus atribuciones puedan ejecutar para reducir la desventaja de las mujeres frente a los hombres.

Vinculación del PED 2017-2018⁴⁵ con el PND 2013-2018⁴⁶

México cuenta con una composición federalista, por lo cual la planeación estatal toma en consideración elementos del Plan Nacional de Desarrollo al fin de coadyuvar al logro de objetivos establecidos para todos los mexicanos. De la misma manera el PED contiene elementos para la construcción de planes municipales de desarrollo al interior del Estado.

⁴⁵ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

⁴⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República.

El cambio de administración en el Gobierno del Estado conllevó a formular del Plan Estatal de Desarrollo alineado al Plan Nacional de Desarrollo que rige la vida institucional del país, debido a la congruencia que debe de existir entre los instrumentos de planeación a nivel federal y aquellos desarrollados en las entidades federativas.

Como resultado se observa que existe correspondencia entre ambos instrumentos de planeación a nivel de ejes estratégicos (Ejes Fundamentales y Metas Nacionales), encontrando consistencias entre el PED y el PND (Tabla 19).

Contribución del FISM en los 5 Ejes del Plan Estatal del Desarrollo 2017-2018

El FISM contribuye con el alcance de 4 de los 5 Ejes Estratégicos que conforman el PED, tal como se muestra a continuación:

1. Igualdad de Oportunidades

Con el fin de contribuir a reducir la pobreza multidimensional, los recursos del Fondo se pueden orientar al desarrollo de infraestructura básica para la educación y la salud en las diversas localidades que conforman cada Municipio.

2. Prosperidad y Empleos

Con el fin de impulsar el desarrollo económico territorial sustentado en la vocación productiva de cada región, es posible financiar con los recursos de este Fondo tanto obras de infraestructura agrícola y de electrificación rural como el mantenimiento de caminos rurales.

3. Sustentabilidad y Medio Ambiente

Los recursos del Fondo se deben destinar al desarrollo y mantenimiento de las infraestructura social de las diversas localidades que conforman cada Municipio, así como a la actualización del marco legal de desarrollo urbano y ordenamiento territorial a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).

5. Buen Gobierno

A fin de contribuir a lograr una Administración Pública eficiente, es posible utilizar los recursos del PRODIM tanto para el equipamiento de las oficinas del Ayuntamiento como para la realización de estudios y proyectos que sustenten una óptima asignación del presupuesto municipal entre las demandas prioritarias de la sociedad.

Finalmente, la orientación de los recursos del FISM permite incorporar las dos de las tres Estrategias Transversales contenidas en el PED, dado que las obras y acciones financiadas contribuyen a incrementar la calidad de vida de todos los grupos etarios, a la modernización de la infraestructura y el equipamiento urbano, a combatir la pobreza multidimensional y a proteger al medio ambiente.

Tabla 19. Vinculación del PED 2017-2018 con el PND 2013-2018

PND 2013-2018		PED 2017-2018	Ejes de Gobierno					Estrategias Transversales		
			Igualdad de Oportunidades	Prosperidad y Empleo	Sustentabilidad y Medio Ambiente	Tranquilidad para tu Familia	Buen Gobierno	Protección integral a niñas, niños y adolescentes	Desarrollo Equitativo de las Regiones	Sociedad con Igualdad de Género
Metas Nacionales	México en Paz					X				
	México Incluyente	X					X		X	
	México con Educación de Calidad	X					X			
	México Próspero		X	X		X				
Proyección	México con Responsabilidad Global		X							
Estrategias Transversales	Democratizar la Productividad		X					X		
	Gobierno Cercano y Moderno					X				
	Perspectiva de Género	X							X	

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. PED 2017-2018

REFERENCIAS

1. Diario Oficial de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal 2017. 30 de enero de 2018
2. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág. 1
Disponibile en URL: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informes_FAIS
3. Ley de Coordinación Fiscal (LCF) 2017.
4. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Estrategia Programática.
5. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI (2015). Disponible en URL: <http://www.inegi.org.mx/>

6. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág. 5
7. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Estrategia Programática.
8. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág. 5-6
Disponibile en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
Disponibile en:
http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS
9. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág.18
10. Guías de Fiscalización Superior Municipal, 2013. Pág. 36
11. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág.19
12. “Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y evaluación de proyectos y programas”. CEPAL-ILPES, 2005. Pág. 13
13. Disponible en URL: <http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/index.html>
14. Carrera, A.; Coronilla, R., y Navarro, A. (2010): *Índice de desarrollo institucional y sustentabilidad municipal, IGLOM*, Red de Investigadores en Gobierno Locales Mexicanos, A. C.
15. Rosas, A. Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. Política y Cultura. no.30. México. Enero. 2008.
16. De Dios López, Jorge. Midiendo las capacidades institucionales de los gobiernos locales de México: un mapa de su diversidad. Índice Compuesto de Capacidades Institucionales Municipales. Documento de apoyo del Informe sobre Desarrollo Humano Jalisco 2009. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México.
17. Informe sobre Desarrollo Humano México 2011. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Págs. 175-176
18. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág.3
19. Disponible en URL:
<http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/Noticias/presentaciones/01.pdf>
20. Disponible en URL: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
21. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. Pág.32
22. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Periódico Oficial del Estado de Puebla.
23. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República.
24. Gobierno del Estado de Puebla. Actualización del PED 2011-2017, Disponible en URL:
http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=512 .

Anexo 2: Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

La Secretaría de Desarrollo Social, coordinadora del FAIS emitió los “Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” (LGO). Estos lineamientos, de observancia obligatoria para los municipios que reciban y ejerzan recursos del FAIS, establecen que los recursos del Fondo deben ser administrados bajo los principios de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos para los que están destinados. También se señala que el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IASPRS) es el documento que reporta la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX. Por lo tanto, los municipios deben incorporar a su Plan Municipal de Desarrollo, la información contenida en el IASPRS, lo que permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios atender para mejorar el bienestar de sus comunidades.

El IASPRS contiene los siguientes elementos:

- Principales indicadores sociodemográficos de cada municipio, generados a partir de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Indicadores asociados con el índice de rezago social, destacando aquéllos en los que se incide con la aplicación de los recursos del FAIS.
- Indicadores de rezago social por tamaño de localidad, resaltando aquellas que presenten el mayor número de personas o viviendas por tipo de rezago.

En síntesis, el IASPRS es la herramienta para evaluar la efectividad del uso de los recursos del FAIS respecto al mejoramiento de los indicadores de la situación de rezago social.

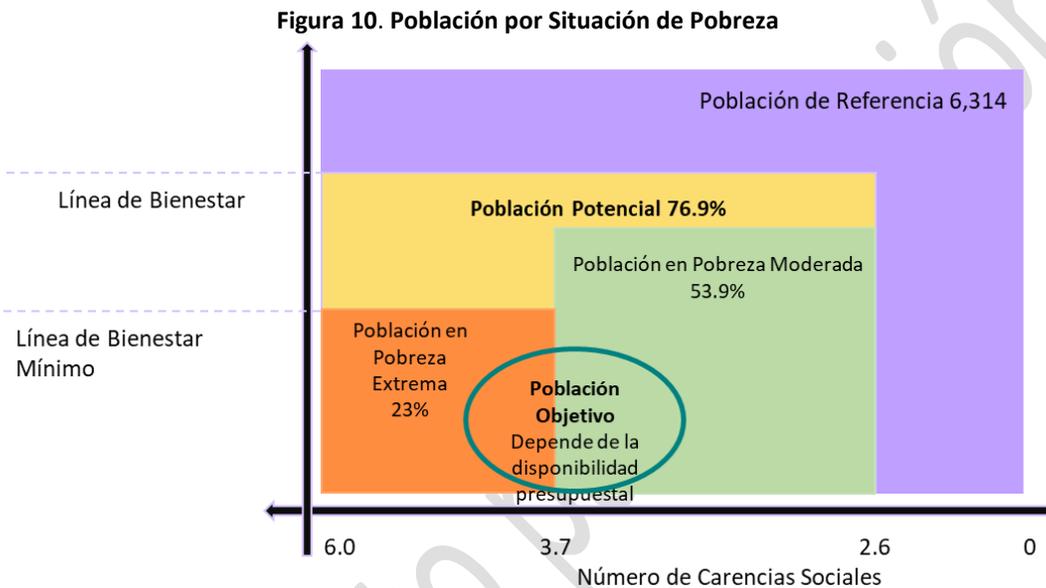
Basados en lo anterior el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana no desarrolló un método para cuantificar o definir la población potencial, sino que se apegó a lo señalado en el IASPRS, tal y como se establece en los LGO. EL IASPRS reporta que el municipio albergaba a 6,314 habitantes, quienes constituyen a la Población de Referencia, y si bien enfrentaban un grado de rezago social “Medio”, el 76.9% de ellos padecían una situación de pobreza, tal como se muestra en la Tabla siguiente.

Tabla 20. Indicadores de Pobreza y Rezago Social

Grado de rezago social	Medio	
Población total	6,314	
Población en Pobreza Multidimensional	% del Total de la Población	Carencias Promedio
Pobreza moderada	53.9	2.6
Pobreza extrema	23	3.7
Población en pobreza	76.9	3.1

Fuentes: elaboración con base en CONEVAL-SEDESOL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010; Indicadores de pobreza por Municipio. IASPRS 2016 y 2017.

Por lo cual la Población Potencial, cuyas carencias sociales son susceptibles de ser atendidas con recursos del FISM quedaría conformada por el 76.9% del total de habitantes se encontraba en pobreza; en tanto la Población Objetivo serían los habitantes que al enfrentar una situación de pobreza se espera beneficiar con la implementación de los proyectos financiados con los recursos del FISM en un ejercicio fiscal determinado, es decir, está en función de la disponibilidad presupuestal que se tenga cada año; mientras que la Población Atendida serían los beneficiarios directos de las obras realizadas. Esta conceptualización de las Poblaciones se esquematiza en la Figura siguiente.



Fuente: elaboración con base en SEDESOL. IASPRS 2017

Por otra parte, el Censo de Población y Vivienda 2010 reportó que 5,971 habitantes se asentaban en 12 localidades, cuatro de las cuales albergaban al 62.6% de la población municipal mismas que registraban un grado de rezago social “Bajo”. En tanto el 37.4% restante se dispersaba en ocho localidades que registran un rezago social “Medio”, tal como se muestra en la siguiente Tabla.

Tabla 21. Localidades y Población por Grado de Rezago Social

Grado de Rezago Social	N° de Localidades	Población Total	Participación
Medio	8	2,233	37.4%
Bajo	4	3,738	62.6%
Total	12	5,971	100.0%

Fuentes: elaboración con base en: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. SEDESOL.

Otra manera de conceptualizar a la Población Potencial y a la Población Objetivo es precisamente el acervo de viviendas sin acceso a servicios básicos, dado que el FISM se destina al desarrollo de infraestructura social, contribuyendo así a reducir la carencia social identificada en el Municipio

El 57.9% de la población del municipio de Tuzamapan de Galeana afirmó habitar en viviendas sin acceso a servicios básicos, en tanto el 29.5% de los habitantes enfrentaba la carencia por calidad y espacios en

Evaluación de Consistencia y Resultados FISM 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

la vivienda, lo que afectaba su calidad de vida⁴⁷. Específicamente 11.35% de la población habitaba en viviendas que no tenía acceso a agua entubada, 19.82% en viviendas que no estaban conectadas al sistema de drenaje y el 13.96% en viviendas que no contaban con energía eléctrica, y 25.29% su vivienda tenía piso de tierra. Como es de esperar, el número habitantes que moraban en una vivienda sin acceso a los servicios básicos varía de una localidad a otra.

Tabla 22. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda por localidad

Localidad	Población Total	Grado de rezago social	% de Viviendas Particulares Habitadas			
			Sin agua	Sin drenaje	Sin energía eléctrica	Con piso de tierra
Tuzamapan de Galeana	1,702	Bajo	1.92	6.97	4.57	15.38
Huitziltepec	413	Medio	20.65	6.52	11.96	20.65
La Junta Poza Larga	176	Bajo	0.00	17.65	3.92	29.41
Morelos	152	Medio	53.66	19.51	21.95	26.83
Reyes de Vallarta	583	Medio	7.86	16.43	7.86	27.86
Ricardo Flores Magón	364	Medio	7.69	24.36	8.97	17.95
Tetelilla de Islas	1,750	Bajo	3.38	6.76	7.49	16.43
El Zorrillo	213	Medio	4.76	47.62	9.52	35.71
El Tuti	304	Medio	12.00	45.33	13.33	30.67
El Jayal	110	Bajo	24.24	0.00	9.09	18.18
Las Tuzas	183	Medio	0.00	6.67	8.89	24.44
El Cata	21	Medio	0.00	40.00	60.00	40.00
Total	5,971	Medio	11.35	19.82	13.96	25.29

Fuente: elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010; SEDESOL-CONEVAL. IASPRS 2018

Bajo este enfoque, en el municipio de Tuzamapan de Galeana, en el año 2015, se tenía un acervo habitacional de 1,668 viviendas particulares habitadas, mismas que constituyen la Población de Referencia; de las cuales 100 no tenían acceso a la red de agua potable, por lo que constituyen la Población Potencial para el caso de los proyectos de agua entubada, tal como se muestra en la Figura 11.

En el año 2018 se llevó a cabo la construcción, ampliación y rehabilitación de la red de agua entubada en la localidad de Reyes de Vallarta, con lo que se daría acceso a este servicio a 100 viviendas, mismas que constituyen a la Población Objetivo. Dado que estas obras se encuentran en operación, es posible considerar que las viviendas que carecían de acceso a este servicio han sido atendidas (Población Atendida), lo que se verá reflejado como un incremento en el número de viviendas conectadas a la red de agua entubada y en el porcentaje de cobertura del servicio.

⁴⁷ SEDESOL-CONEVAL. IASPRS 2018.

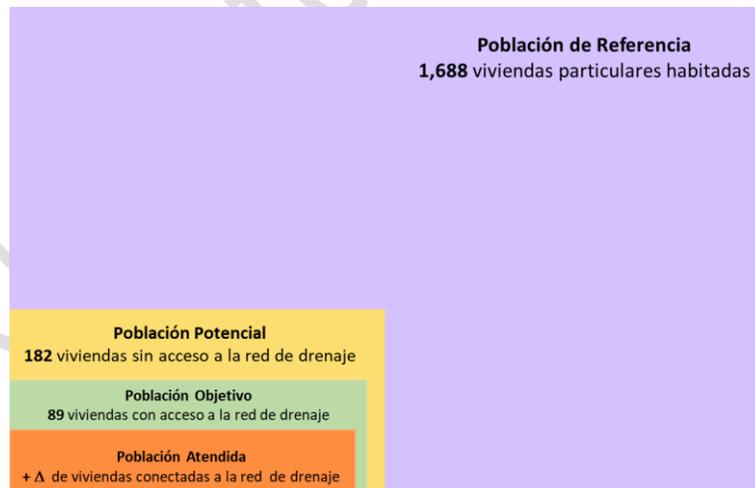
Figura 11. Población Potencial, Objetivo y Atendida de Proyectos de Agua Potable



Fuente: elaboración propia con base en: H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. MIDS 2018; INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

En lo que respecta al proyecto de alcantarillado y drenaje sanitario, la Población Potencial son 182 viviendas que no tenían acceso al sistema, en tanto la Población Objetivo son las 89 viviendas que serán atendidas con la construcción, ampliación y/o rehabilitación que se realizó en el año 2018, en la cabecera municipal y en las localidades de Huitziltepec, El Tuti y El Zorrillo es de esperar que mayoría de las 89 viviendas se conecten al sistema de drenaje que ha sido ampliado y/o rehabilitado, constituyendo así la Población Atendida.

Figura 12. Población Potencial, Objetivo y Atendida del proyecto de Drenaje Sanitario



Fuente: elaboración propia con base en: H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. MIDS 2018; INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Para el tema de electrificación, la población potencial fueron las 115 viviendas ubicadas en el municipio las cuales no contaban con infraestructura para conectarse a la red de energía eléctrica, cabe destacar que de estas se pretende tener como población objetivo a las 37 viviendas en las cuales se ejerció el presupuesto de la cabecera municipal y las localidades de Reyes de Vallarta y Ricardo Flores Magón

Figura13. Población Potencial, Objetivo y Atendida del proyecto de Electrificación



Fuente: elaboración propia con base en: H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. MIDS 2018; INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En el tema de mejoramiento de vivienda se construyeron techos dignos en viviendas ubicadas en la cabecera municipal.

Aunado a lo anterior se realizaron obras en el rubro de la salud, específicamente la ampliación de la unidad médica rural en la localidad de Tetelilla de Islas.

En el tema de urbanización se realizaron obras de pavimentación hidráulico a la localidad de Morelos.

Aunado a lo anterior para el rubro de caminos rurales se rehabilitaron caminos y se dio mantenimiento en las localidades de El Tuti y Huitziltepec.

Por último, se apoyaron los proyectos administrativos con contratación de consultoría administrativa 2018 en la cabecera municipal.

Anexo 3. Cobertura del Programa.

El objetivo del FISM es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población que habita en una ZAP o en localidades que registran rezago social o cuya población padece pobreza extrema, en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, por lo tanto, se deben orientar a la atención de 7 indicadores de carencias sociales contemplados en la Ley General de Desarrollo Social, mismos que a continuación de enumeran:

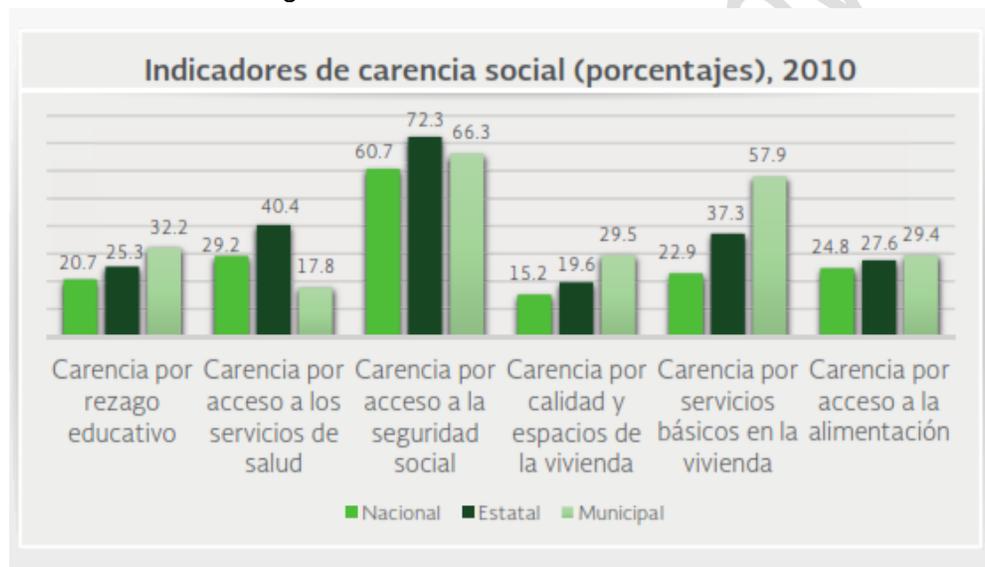
- Población en rezago educativo
- Sin servicios médicos
- Sin seguridad social

- Sin calidad en su vivienda y falta de espacio (hacinamiento).
- Sin servicios básicos en sus viviendas
- Población en pobreza multidimensional y sin acceso a la alimentación.
- Población con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo

En este contexto, es importante recordar que el 53.9% de los habitantes del municipio de Tuzamapan de Galeana enfrentan una situación de pobreza moderada y 23% de pobreza extrema.

En lo que respecta a las carencias sociales que padecen sus habitantes, destacan la carencia de servicios básicos en la vivienda (57.9%), la de seguridad social (66.3%) y la de rezago educativo (32.2%), como se muestra en la Figura siguiente.

Figura 14. Indicadores de Carencias Sociales



Fuente: SEDESOL – CONEVAL. IASPRS 2016

En el ejercicio fiscal que se evalúa (2018) es posible afirmar que la cobertura de la inversión FISM es acorde con lo estipulado en los LGO en lo que respecta a la focalización de los recursos: debido a que el Municipio destinó el 20.0% de los recursos a la ZAP urbana, el 73.5% a localidades con los dos mayores grados de rezago social y el 0.0% a localidades cuyos habitantes enfrentan una situación de pobreza extrema, tal como se muestra en la Tabla siguiente.

Tabla 23. Aplicación del FISM 2018 por cobertura

Concepto	Inversión	Participación	N° de obras
ZAP's urbanas	\$ 2,067,101.29	19.6%	5
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	\$8,475,937.71	80.4%	10
Total	\$10,543,039.00	100%	15

Fuente: H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. MIDS y Analítico de Obras y Acciones 2018.

Asimismo, con el propósito de contribuir a reducir el rezago social, durante el año 2018 en el municipio de Tuzamapan de Galeana se llevaron a cabo 15 proyectos con una inversión de poco más de 10 millones de pesos.

Tabla 24. Direccionamiento del FISM 2018 por Rubro de Gasto

Rubro	Monto	%
Agua y Saneamiento	\$3,971,712.84	37.6%
Vivienda	\$419,574.21	4.0%
Salud	\$1,884,447.13	17.9%
Urbanización	\$752,445.74	7.1%
Electrificación	\$2,972,140.12	28.2%
Caminos Rurales	\$512,718.94	4.9%
Gastos indirectos (elaboración de estudios y proyectos)	\$30,000.02	0.3%
Total	\$10,543,039.00	100.00%

Fuente: H. Ayuntamiento de Tuzamapan. MIDS y Análítico de Obras y Acciones 2018.

Anexo 4: Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados FISM 2018

La MIR es el resultado de un ejercicio de planeación bajo el *Enfoque de Marco Lógico* (EML) que conlleva a la formulación de un proyecto que se decide implementar para contribuir a la solución de un determinado problema social.

El EML debe entenderse como “una manera de pensar que permite que cada participante en el proceso de planeación se cuestione detenidamente si las Actividades por realizar lograrán obtener un determinado Componente o Resultado, y éste conllevará a lograr un Propósito, mismo que contribuirá a alcanzar un Fin específico en el mediano y largo plazo, el propio proceso se convierte en un ejercicio de reflexión y análisis de las consecuencias que tendrán las Actividades a realizar en la calidad de vida de la población objetivo. Por ello, el EML contribuye a esclarecer *lo que se va a hacer, de qué manera se va a hacer y para qué se va a hacer*, evitando “tener ideas confusas sobre en qué consiste el proyecto”⁴⁸.

En este contexto, es posible afirmar que el EML “es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, que además permite presentar de forma lógica y sistemática los “objetivos” de un proyecto y sus relaciones de causalidad, alineándolos a “objetivos” cada vez de mayor nivel”⁴⁹.

La formulación del PMD de Tuzamapan de Galeana no se realizó bajo el EML lo que impide identificar una serie de Proyectos Estratégicos cuyos resultados se espera conlleven a elevar el nivel de bienestar de

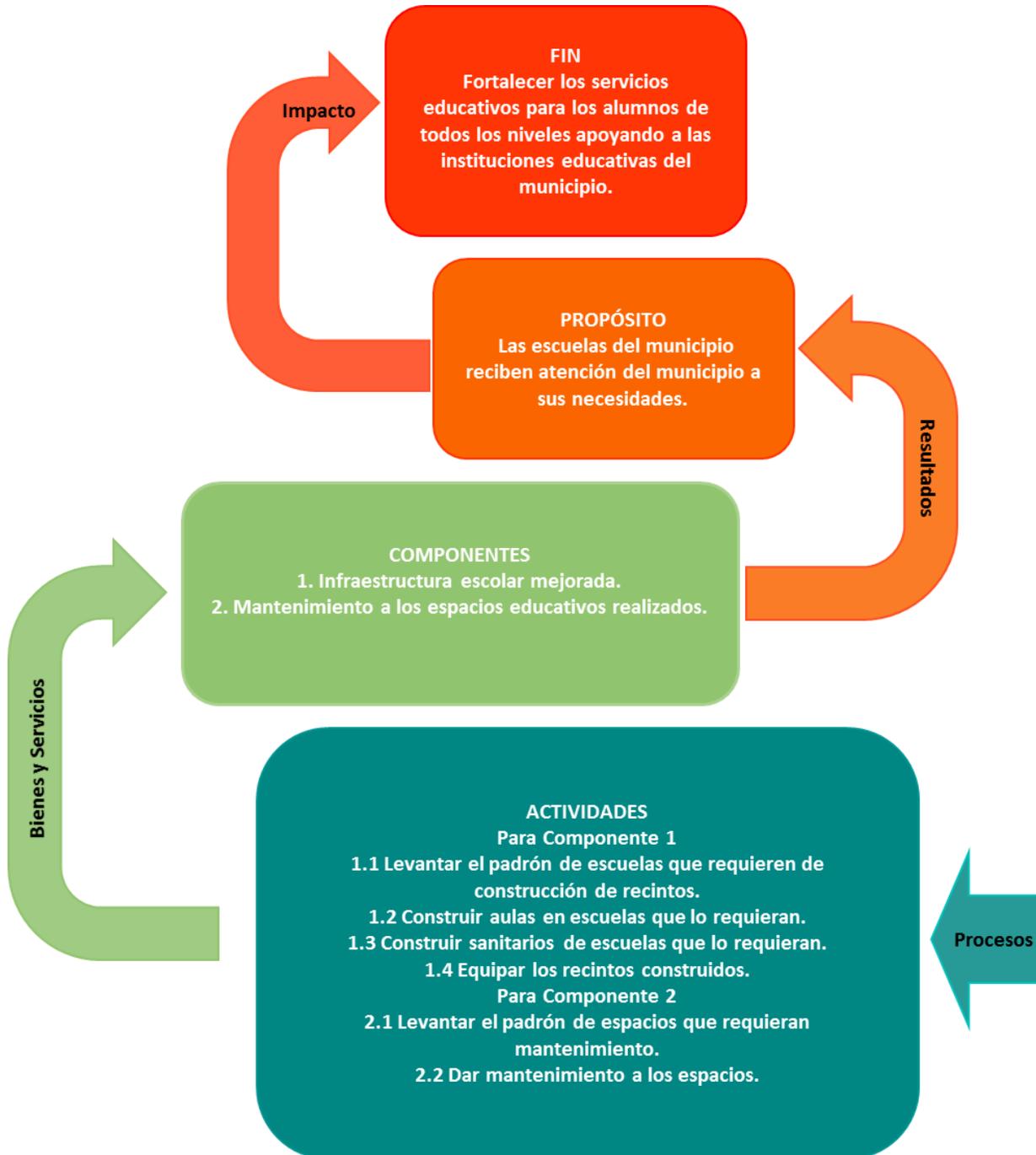
⁴⁸ Bakewell, Oliver & Anne Garbutt (2005), pág. 12.

⁴⁹ SHCP-UNAM (2015). Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados. Módulo 5: Matriz de Marco Lógico, pág. 16.

la población en el mediano y largo plazo, así como a las fuentes de financiamiento de los proyectos en mención, entre las cuales se encuentran los recursos del FISM.

Es importante que el Resumen Narrativo de la MIR está constituido por cuatro diferentes niveles de objetivos -Fin, Propósito, Componentes y Actividades-, tal como se esquematiza en la siguiente Figura.

Figura 15. Ejemplo de Resumen Narrativo de la MIR del Proyecto de Educación



Fuentes: elaboración propia

Anexo 5: Indicadores

Los indicadores contenidos en la MIR para el ejercicio 2018 del FISM no se encontraron, sin embargo, se deja una ejemplificación para que los operadores del municipio puedan identificarlos, son los siguientes:

Tabla 25. Ejemplo Resumen Narrativo e Indicadores

	Resumen Narrativo	Indicadores
Fin	Fortalecer los servicios educativos para los alumnos de todos los niveles apoyando a las instituciones educativas del Municipio.	(Escuelas que reciben apoyo / escuelas totales) * 100
Propósito	Las escuelas reciben atención del Municipio a sus necesidades.	(Necesidades cubiertas / necesidades detectadas) * 100
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> Infraestructura escolar mejorada. Mantenimiento a los espacios educativos realizados. Docentes por el ayuntamiento contratados. 	<ol style="list-style-type: none"> (Construcción de instalaciones/instalaciones que requieren el servicio) * 100 (Espacios intervenidos/espacios totales) * 100 Registro de docentes en la tesorería
Actividades	<p>Para Componente 1</p> <ol style="list-style-type: none"> Levantar el padrón de escuelas que requieren de construcción de recintos. Construir aulas en escuelas que lo requieran. Construir sanitarios de escuelas que lo requieran. Equipar los recintos construidos. <p>Para Componente 2</p> <ol style="list-style-type: none"> Levantar el padrón de espacios que requieran mantenimiento. Dar mantenimiento a los espacios. 	<p>Para Componente 1</p> <ol style="list-style-type: none"> Suma de requerimientos. (Instalaciones construidas / instalaciones solicitadas) * 100 (Sanitarios construidos / sanitarios solicitados) * 100 Suma de equipos requeridos <p>Para Componente 2</p> <ol style="list-style-type: none"> Suma de espacios por intervenir. (Espacios que recibieron mantenimiento / espacios que lo requieren) * 100

Fuente: Elaboración propia

Como recomendación y ASM al municipio es generar indicadores más precisos para medir el cumplimiento en los distintos niveles de la MIR, aunado a lo anterior generar las fichas de cada indicador según las características de la “Guía del Diseño para la Matriz de Indicadores para Resultados” de la SHCP.

A continuación, se presenta un ejemplo de cómo podrían construirse los indicadores a nivel de Componentes de la MIR.

Evaluación de Consistencia y Resultados FISM 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Tabla 26. Ejemplo de la Ficha Técnica de un Indicador de la MIR

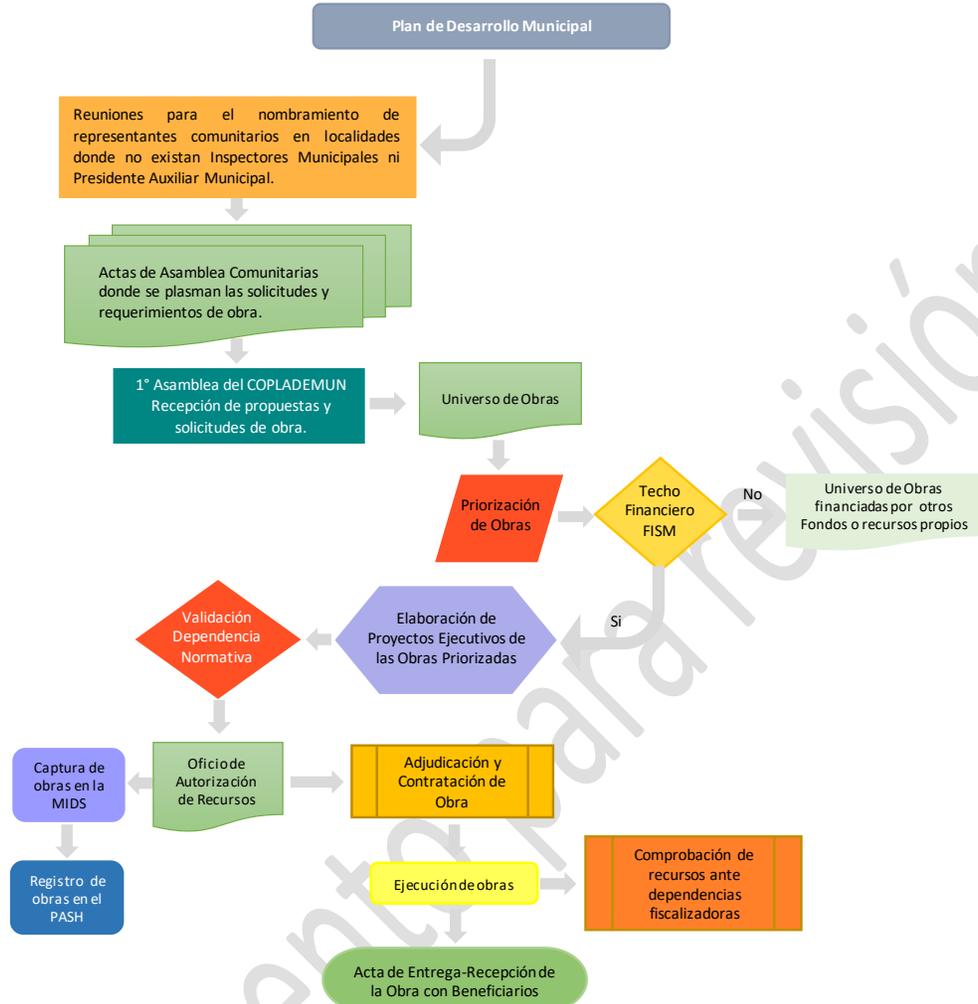
Características	Escenario Actual	Escenario Propuesto
Resumen Narrativo		
Componente	Infraestructura escolar mejorada	Acondicionamiento de la infraestructura educativa
Indicador	(Construcción de instalaciones / instalaciones que requieren el servicio) * 100.	Porcentaje de acondicionamiento de la infraestructura educativa en un año
Ficha Técnica del Indicador		
Nombre	N.D.	Acondicionamiento de la infraestructura educativa
Definición	N.D.	El indicador permite verificar la generación y entrega de los bienes objeto del proyecto implementado. En este caso, el número de obras construidas en pro del acondicionamiento de la infraestructura educativa.
Método de Cálculo	N.D.	% de acondicionamiento de la infraestructura educativa = (número de obras construidas en un año / número total de obras requeridas) * 100.
Unidad de Medida	N.D.	Porcentaje
Frecuencia de Medición	N.D.	Anual
Línea Base	N.D.	Porcentaje anual previo registrado.
Metas	N.D.	Aumentar el porcentaje de infraestructura educativa acondicionada
Comportamiento del Indicador	N.D.	Ascendente.

Fuentes: elaboración propia con base en H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana de Galeana. PMD 2014-2018; SHCP-UNAM. Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados 2015.

Anexo 6: Diagramas de Flujo de los Componentes

Los recursos del FAIS, y en particular los que se integran en el FISM, se destinan casi en su totalidad a la construcción o mejoramiento de infraestructura de servicios básicos de carácter comunitario, tal es el caso de agua, drenaje, vivienda, urbanización, educación y otros proyectos etc. Teniendo en consideración esto, se describe el proceso general de la operación del FISM que se lleva a cabo en el municipio de Tuzamapan, como se muestra en la Figura 16. Cabe resaltar que en esta operación participan tanto las Autoridades Municipales, Estatales y Federales, como los Representantes Comunitarios y diversos participantes de los sectores social y privado.

Figura 16. Operación del FISM a nivel municipal.



Fuente: elaboración propia con base en información de las Actas del COPLADEMUN y la proporcionada por el Director de Obra del H. Ayuntamiento de Tuzamapan.

El análisis de la operación del Fondo a nivel municipal se sustentó en las entrevistas sostenidas con diversos funcionarios municipales, teniendo como guía las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce usted los lineamientos generales de operación vigentes del FISM (FORTAMUN)?
2. ¿De qué manera se operan los recursos del FISM (FORTAMUN)? Describa de manera narrativa el proceso.
3. ¿Qué tipo de obras se realizaron durante el 2018 con los recursos del FISM (FORTAMUN)?
4. ¿De qué manera el gobierno municipal identifica las necesidades de los habitantes en materia de infraestructura social, obligaciones financieras, seguridad pública, etc.?
5. ¿Cómo se recaban las solicitudes de obra pública de las diversas localidades? ¿Cuáles son los procedimientos a seguir? ¿Están definidos en algún documento?

6. Una vez recibidas las solicitudes o identificadas las necesidades ¿De qué manera se priorizan las obras a realizar?
7. ¿Se conoce cuáles localidades son ZAP's, aquellas con los mayores grados de rezago social y aquellas que albergan a población en situación de pobreza extrema? ¿Se respecta el porcentaje máximo de recursos que puede ser direccionado a cada tipo de localidad?
8. ¿Corresponden las obras y acciones solicitadas a la incluidas en el Catalogo de Obras y Acciones del FAIS o a lo especificado en la LCF?
9. ¿Se conoce el número de viviendas que no tienen acceso a los servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica? ¿Cuáles fuentes de información que normalmente consulta?
10. ¿Se conoce el número de viviendas que tendrán acceso a los servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, una vez que se terminen las obras autorizadas?
11. ¿Qué sucede con las obras y acciones solicitadas que no se realizarán con los recursos del FISM (FORTAMUN)?
12. ¿Cómo se identifica y cuantifica a la Población Objetivo de cada obra? Este proceso: ¿Está estandarizado y sistematizado? ¿Es conocido por todos los integrantes del COPLADEMUN y de la Dirección de Obras Públicas?
13. ¿De qué manera se ejecutan las obras y acciones? ¿Se cuenta con evidencia documental de esto?
14. Una vez culminada la obra ¿De qué manera se hace entrega de la misma a la Población Objetivo?
15. Considera usted que el personal que participa en la operación de estos Fondos ¿Está lo suficientemente capacitado para desempeñar esas labores? ¿Qué tipo de capacitación requeriría?
16. El Plan Municipal de Desarrollo ¿Contiene una Matriz de Indicadores para Resultados que permita conocer el avance en el combate a los rezagos sociales que padecen las diversas localidades que conforman el Municipio?
17. ¿Se cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR y las Metas correspondientes? ¿Cómo los calculan? ¿Con qué frecuencia lo hacen?
18. ¿Se realizó alguna obra con concurrencia de recursos de algún otro programa municipal, estatal o federal? ¿Cuál? ¿Por qué monto?
19. ¿Se aplica algún cuestionario para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios directos de las obras y acciones realizadas?
20. ¿Cómo y a qué instancia reporta los avances físicos y financieros de la ejecución de las obras y acciones?
21. ¿Se cuenta con una página oficial del H. Ayuntamiento en Internet donde se publique toda la información relativa a las obras y acciones realizadas con los recursos de estos Fondos?
22. ¿Se ha recibido alguna solicitud de información de las obras realizadas a través del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública?

Dada la importancia del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias su complementariedad con el objetivo del FISM a continuación, se sintetizan sus Reglas de Operación⁵⁰.

Considerando que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, protección social y programas asistenciales, y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas postcosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

De conformidad con los criterios establecidos por el CONEVAL se determinan las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's) previstas por la Ley General de Desarrollo Social, con el objeto de generar programas de apoyo; en los cuales las dependencias deberán atender, entre otros, los indicadores siguientes: la calidad y espacios de la vivienda y el acceso a los servicios básicos en la vivienda.

El Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, establece en su Artículo Primero la existencia de 1,080 municipios de carácter rural, cuya población presenta índices de pobreza,

⁵⁰ Diario Oficial de la Federación, 28/12/2013. ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014.

marginación y rezago, por lo que son cobertura del PDZP, coincidiendo con algunos de los señalados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

La situación de marginación, rezago social y pobreza que presentan 1,080 municipios del país que integran la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2014, y la contrastante desigualdad que se observa a nivel nacional entre entidades federativas, a nivel estatal entre los diferentes municipios de cada estado, y a nivel municipal entre sus diferentes localidades, determina la necesidad -en el ámbito de la política pública- de contar con estrategias diferenciadas de desarrollo local y regional, que tengan como objetivo último cerrar las brechas de desigualdad que existen en el país.

Con el fin de proveer un entorno adecuado en territorios con mayor nivel de marginación, el PDZP, de igual manera atiende las localidades de muy alta y alta marginación que se encuentran en municipios de media marginación que determina el CONAPO.

El PDZP constituye una herramienta fundamental de la política social con enfoque territorial, bajo la cual se articulan acciones para brindar oportunidades de desarrollo a la población que habita en los municipios que conforman las ZAP's, facilita la atención a las carencias de calidad, espacio y servicios básicos en las viviendas, así como la atención a los rezagos vinculados con la infraestructura social básica.

Asimismo, el PDZP contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Al respecto, las acciones de este Programa se alinean a la Estrategia 2.5.3 del Plan Nacional de Desarrollo que busca lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

En cuanto a las prioridades sectoriales, este PDZP se alinea al Objetivo 2 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual tiene como propósito construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, así como a la Estrategia 2.1, que busca reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en ZAP's y localidad marginadas.

El Objetivo General del PDZP es contribuir a proveer un entorno adecuado de los territorios que presentan mayor marginación y rezago social del país, a través de la reducción de los rezagos que se relacionan con la calidad, espacios y acceso a los servicios básicos de la vivienda; así como en infraestructura social comunitaria; y como Objetivo Específico: reducir los rezagos asociados a las carencias por servicios básicos, por calidad y espacios en la vivienda; así como a la infraestructura social comunitaria en las localidades ubicadas en las ZAP rurales y aquellas con muy alta y alta marginación en municipios de media marginación.

En cuanto a la Cobertura del PDZP se tiene que este podrá operar en las 32 entidades federativas, conforme a lo siguiente:

Evaluación de Consistencia y Resultados FISM 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

- Localidades ubicadas en las ZAP's rurales y
- Localidades de muy alta y alta marginación, ubicadas en municipios de media marginación.

Anexo 8: Gastos Desglosados del Programa

Tabla 27. Obras realizadas con recursos FISM 2018

Localidad	Tipo	Obra	Costo	%
Reyes de Vallarta	Agua potable	Aportación al Programa de Infraestructura Indígena 2018 (PRII): construcción de la línea de conducción de agua potable	488,986.67	4.6%
		Subtotal Agua Potable	488,986.67	4.6%
Tuzamapan de Galeana	Alcantarillado	Aportación al Programa de Infraestructura Indígena 2018 (PRII): construcción del sistema de alcantarillado sanitario	967,911.99	9.2%
El zorrillo	Alcantarillado	Aportación al Programa de Infraestructura Indígena 2018 (PRII): construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales	219,103.42	2.1%
Huitziltepec	Alcantarillado	Ampliación de drenaje sanitario y construcción de fosa séptica	1,280,828.32	12.1%
Huitziltepec	Alcantarillado	Ampliación de la red de drenaje sanitario	651,471.16	6.2%
El Tuti	Alcantarillado	Ampliación de la red de drenaje sanitario	363,411.28	3.4%
		Subtotal Drenaje	3,482,726.17	33.0%
Tetelilla de Islas	Urbanización	Ampliación de unidad medica	1,884,447.13	17.9%
		Subtotal Salud	1,884,447.13	17.9%
Tuzamapan de Galeana	Techos fijos	Construcción de techados para vivienda	419,574.21	4.0%
		Subtotal Vivienda	419,574.21	4.0%
Tuzamapan de Galeana	Electrificación	Ampliación de electrificación sobre carretera federal y entre acceso a ubr	649,615.07	6.2%
Tetelilla de Islas	Electrificación	Ampliación de red de energía eléctrica en la colonia el mirador	1,349,993.56	12.8%
Reyes de Vallarta	Electrificación	Ampliación de red de energía eléctrica	972,531.49	9.2%
		Subtotal Electrificación	2,972,140.12	28.2%
Morelos	Pavimentación	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle hormigo	752,445.74	7.1%
		Subtotal urbanización	752,445.74	7.1%
El Tuti	Caminos	Rehabilitación del camino al rio	423,765.15	4.0%
Huitziltepec	Caminos	Mantenimiento en el camino Huitziltepec	88,953.79	0.8%
		Subtotal Caminos	512,718.94	4.9%
Tuzamapan de Galeana	Consultoría	Servicios de consultoría administrativa para la operación del FISM 2018	30,000.02	0.3%
		Subtotal Otros	30,000.02	0.3%
		Total	10,543,039.00	100.0%

Fuente: H. Ayuntamiento de Tuzamapan. Análisis de Obras y Acciones 2018.

Anexo 9: Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Cuestionario de satisfacción de beneficiarios de las obras de la red de agua potable

[aplicar sólo a mayores de edad]

Fecha de aplicación: / /2018 Número de folio:
 dd mm año

Buenos días/tardes,

Somos un grupo de Consultores, una empresa de consultoría de la ciudad de Puebla, que este Municipio ha contratado para realizar una evaluación de las obras financiadas con recursos federales. En este momento, estamos evaluando el nivel de satisfacción de las personas relacionado con la obra de **red de agua potable**.

Agradeceré su colaboración para contestar 5 preguntas sobre la obra de forma anónima.

Filtro 1. ¿Usted tiene más de 18 años cumplidos y reside en este Municipio? [si la edad es evidente, omitir la parte sobre edad]

Si → continúa [pasa a Filtro 2]

No → ¿Hay alguien en este hogar que reside en este Municipio y sea mayor de edad? [regresar a Filtro 1 en caso haya otra persona que cumpla con el requisito].

Filtro 2. ¿Está usted dispuesto a contestar estas preguntas?

Si → Muchas gracias por su colaboración, comenzamos. [pasa a Pregunta 1]

No → Muchas gracias por su tiempo, que tenga un muy buen día/buenas tardes.

En una escala de 1 a 5, donde 1 indica el mínimo nivel de satisfacción y 5 el mayor nivel de satisfacción [pasa a pregunta no.1]

1. Según usted, la obra de red de agua potable que se realizó era:

Nada necesaria		Medianamente necesaria		Muy necesaria
1	2	3	4	5

2. Antes que se realizara la obra de red de agua potable usted se sentía:

Muy afectado		Medianamente afectado		Nada afectado
1	2	3	4	5

3. Con la nueva red de agua potable usted se siente:

Muy insatisfecho		Medianamente satisfecho		Muy satisfecho
1	2	3	4	5

4. Ahora que se realizó la obra de la red de agua potable, usted:

Gasta más dinero o tiempo que antes		Gasta el mismo dinero o tiempo que antes		Gasta menos dinero o tiempo que antes
1	2	3	4	5

5. El servicio que proporciona la nueva red de agua potable es...

Muy malo		Regular		Muy bueno
1	2	3	4	5

Hemos terminado. Muchas gracias por su tiempo.

Cuestionario de satisfacción de beneficiarios de las obras del sistema de drenaje

[aplicar sólo a mayores de edad]

Fecha de aplicación: / /2018
 dd mm año

Número de folio:

Buenos días/tardes,

Somos un grupo de Consultores, una empresa de consultoría de la ciudad de Puebla, que este Municipio ha contratado para realizar una evaluación de las obras financiadas con recursos federales. En este momento, estamos evaluando el nivel de satisfacción de las personas relacionado con la obra del sistema de drenaje.

Agradeceré su colaboración para contestar 5 preguntas sobre la obra de forma anónima.

Filtro 1. ¿Usted tiene más de 18 años cumplidos y reside en este Municipio? [si la edad es evidente, omitir la parte sobre edad]

Si → continúa [pasa a Filtro 2]

No → ¿Hay alguien en este hogar que reside en este Municipio y sea mayor de edad? [regresar a Filtro 1 en caso haya otra persona que cumpla con el requisito].

Filtro 2. ¿Está usted dispuesto a contestar estas preguntas?

Si → Muchas gracias por su colaboración, comenzamos. [pasa a Pregunta 1]

No → Muchas gracias por su tiempo, que tenga un muy buen día/buenas tardes.

En una escala de 1 a 5, donde 1 indica el mínimo nivel de satisfacción y 5 el mayor nivel de satisfacción [pasa a pregunta no.1]

6. Según usted, la obra del sistema de drenaje que se realizó era:

Nada necesaria		Medianamente necesaria		Muy necesaria
1	2	3	4	5

7. Antes que se realizara la obra del sistema de drenaje usted se sentía:

Muy afectado		Medianamente afectado		Nada afectado
1	2	3	4	5

8. Con el nuevo del sistema de drenaje usted se siente:

Muy insatisfecho		Medianamente satisfecho		Muy satisfecho
1	2	3	4	5

9. Ahora que se realizó la obra del sistema de drenaje, usted:

Gasta más dinero o tiempo que antes		Gasta el mismo dinero o tiempo que antes		Gasta menos dinero o tiempo que antes
1	2	3	4	5

10. El servicio que proporciona el nuevo sistema de drenaje es...

Muy malo		Regular		Muy bueno
1	2	3	4	5

Hemos terminado. Muchas gracias por su tiempo.

Anexo 10: Matriz FODA y Recomendaciones

A continuación, se presentan las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que enfrenta la operación del FISM en el municipio de Tuzamapan de Galeana, detectadas a lo largo de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados 2018.

Tabla 28. Matriz FODA de la operación del FISM 2018

Fortalezas	Debilidades
<p>Para la elaboración el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 se adoptó un esquema institucional y la implementación del FISM está plenamente justificado en el mismo Plan.</p>	<p>Se carece de las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR que estén alineadas con los requerimientos de la SCHP en materia de Presupuesto basado en Resultados, lo que posibilitará evaluar los impactos referidos en el Resumen Narrativo de la MIR, aportar valor a la propia MIR y a la toma de decisiones de las Autoridades Municipales.</p>
<p>El PMD presenta líneas de acción para reducir el rezago social en las diversas localidades y es posible identificar a la Población Objetivo y a la Población Atendida a partir de datos provenientes de CONEVAL, INEGI y SEDESOL.</p>	<p>No se da seguimiento a los indicadores de rezago social por localidad ni se ha generado un padrón de beneficiarios definido como el número de viviendas que tuvieron acceso a los servicios públicos como resultado de los proyectos implementados.</p>
<p>Inversiones en infraestructura básica que permiten reducir los rezagos sociales de las diversas localidades del Municipio.</p>	<p>Formular las MIR's de las obras de infraestructura social y mejoramiento de vivienda, con la finalidad de tener una lógica vertical y horizontal clara y fungir como una herramienta de planeación orientada a resultados.</p>
<p>El Problema que se pretende atender con los recursos del FISM 2018 se sustenta en el diagnóstico de las carencias sociales por servicios básicos en la vivienda, la calidad y espacios en la vivienda, así como en el rezago educativo, contenido en el IASPRS.</p>	<p>El no contar con evaluaciones externas de impacto anteriores a la operación del FISM, limita el identificar aspectos susceptibles de mejora que pudieran tomarse en consideración en los años subsecuentes.</p>
<p>Su operación presenta una sólida alineación con los objetivos sectoriales, municipales, estatales y nacionales, contenidos en los Planes de Desarrollo correspondientes.</p>	<p>El no contar con información relativa a la satisfacción de los beneficiarios limita la estimación del cambio en el porcentaje de cobertura de los servicios básicos que se obtuvo con la implementación de los proyectos.</p>
<p>Los mecanismos de focalización concuerdan con lo estipulado en los LGO, al destinarse los recursos a localidades cuyos habitantes padecen una situación de pobreza y/o rezago social, o habitan en una ZAP, en los rubros programáticos definidos por la LCF.</p>	<p>Aplicar un cuestionario a los beneficiarios directos de las obras, con la finalidad de poder dar seguimiento a los indicadores de rezago social en cada localidad.</p>
<p>Complementariedad de sus recursos del FISM con</p>	<p>Análisis de la Población Objetivo y Población Atendida</p>

Evaluación de Consistencia y Resultados FISM 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

los de los otros órdenes de gobierno, a fin de potencializar la capacidad de financiamiento de infraestructura básica social en el Municipio.	por el FISM a partir de la información del IASPRS y el Censo de Población y Vivienda 2010.
Estimación de la Población Objetivo en función del número de viviendas que se espera beneficiar con las obras realizadas con los recursos FISM; así como la de la Población Atendida en función del número de viviendas que se conectan a la red de agua y/o al sistema de drenaje una vez que las obras entran en operación	No se aplica ningún cuestionario para conocer la opinión de los beneficiarios directos de las obras realizadas
Oportunidades	Amenazas
Estabilidad en el gasto social ante ajustes presupuestales.	Sistemas de información (INEGI – CONEVAL) no se actualizan de forma anual lo que impide focalizar el gasto social – la parte que corresponde al municipio es una debilidad, pero la que depende de instancias externas debe considerarse como amenaza.
Puede darse la concurrencia de recursos con otros programas sociales federales y estatales.	
Alinear el “Anexo 11. Programas, Responsables y Plazo de Ejecución”, a al enfoque del marco lógico, generando de esta manera las MIRS, Fichas Técnicas, Indicadores y Resúmenes Narrativos correspondientes	

Fuente: elaboración propia.

Finalmente se sugiere a los funcionarios municipales responsables de la operación del FISM atender los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

1. Actualizar el diagnóstico de los rezagos sociales que padecen los habitantes de cada localidad que conforma al Municipio sustentado en el Encuesta Intercensal 2015 elaborado por el INEGI. Dicho diagnóstico se considerará como una línea base a partir de la cual se evaluarán los esfuerzos del Municipio en la operación del FISM para reducir los rezagos sociales.
2. Generar la MIR de los Ejes Estratégicos contenidos en el PMD con la finalidad de que sirva como una herramienta para la toma de decisiones de las Autoridades Municipales, quienes, si bien se desempeñan con una orientación a resultados, es importante alinear los documentos normativos a lo estipulado en la Metodología del Marco Lógico de la SHCP.
3. Formular las Fichas Técnicas de los Indicadores para los diversos objetivos del Resumen Narrativo conforme a lo estipulado por la SHCP, considerando que los indicadores deberán de ser en algunos casos estratégicos y en otros de gestión, así como lograr ubicarlos en una de las cuatro dimensiones de indicadores (eficacia, eficiencia, economía o calidad).

4. Continuar estimando la Población Objetivo concebida como el número de viviendas sin acceso a servicios básicos antes de la entrada en operación de los proyectos financiados con recursos FISM, con lo cual se contará con una línea base que permitirá evaluar mejor el impacto del Programa.
5. Generar un padrón de la Población Atendida, concebida como el número de viviendas que tuvieron acceso a los servicios básicos como resultado de los proyectos de infraestructura realizados, a fin de conocer con mayor precisión el impacto real del programa.
6. Aplicar un Cuestionario de Satisfacción a los beneficiarios directos de la obra, es decir a aquellos cuyas viviendas se conectaron a las redes de agua potable, alcantarillado sanitario y energía eléctrica, así como quienes fueron beneficiarios del programa de mejoramiento de vivienda, con la finalidad de poder documentar con más precisión el impacto de esta en su nivel de bienestar.
7. Estimar como indicador de eficiencia, el gasto por beneficiario directo $[(\text{Gasto unitario} = \text{Gasto en capital} + \text{gasto en operación} + \text{gasto en mantenimiento}) / \text{población atendida}]$, siendo esta última el número de viviendas que tuvieron acceso a los servicios básicos como resultado de los proyectos financiados con recursos FISM.
8. Se recomienda al H. Ayuntamiento apegarse a los porcentajes mínimos de aplicación de recursos según sean ZAP's o localidades con los dos grados mayores de rezago; así como buscar la concurrencia de recursos con los otros órdenes de gobierno a fin de potencializar su capacidad financiera.
9. Se sugiere continuar procurando la complementariedad de sus recursos del FISM con los de los otros órdenes de gobierno, a fin de potencializar la capacidad de financiamiento de infraestructura básica social.

Referencias

- Alkire, S., & Foster, J. (2011). Counting and multidimensional poverty measurement. *Journal of Public Economics*, 95(7), 476-487.
- Banco Mundial. Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012: Igualdad de Género. Washington, D.C.
- Bourguignon, F., & Chakravarty, S. R. (2003). The measurement of multidimensional poverty. *The Journal of Economic Inequality*, 1(1), 25-49.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. México D.F., 2015.
- _____. Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados (vigente). Disponible en: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx
- Diario Oficial de la Federación. 23 de octubre de 2006. Ley de Coordinación Fiscal
- _____. 20 de mayo de 2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- _____. 28 de diciembre de 2013. ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014.
- _____. 14 de febrero de 2014. Lineamientos para la Operación del FAIS. y Acuerdo Modificatorio del 13 de mayo de 2014.
- _____. 12 de marzo de 2015. ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014.
- _____. Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, publicado el 17 de agosto de 2017.
- Duflo Esther, Michael Greenstone, Raymond Guiteras, and Thomas Clasen. Toilets *Can* Work: Short and Medium Run Health Impacts of Addressing Complementarities and Externalities in Water and Sanitation. MIT Economics Papers, august 2015.
- H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana, Puebla. Actas de Entrega-Recepción de Obras FISM 2018
- _____. Actas de Priorización de Obras del COPLADEMUN 2018
- _____. Cédulas de Información Básica de las obras FISM 2018
- _____. Estado de Origen y Aplicación de Recursos 2018
- _____. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2018

____ Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018

____ Presupuesto de Egresos 2018 del Municipio de Tuzamapan

____ Cuarto Informe de Gobierno 2018

____ Relación de Obras y Acciones 2018

____ Analítico de Obras y Acciones 2018

____ Universo de Obras solicitadas al COPLADEMUN 2018

INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010

Guy Howard, Water Engineering and Development Centre, Universidad de Loughborough, RU, y Jamie Bartram. La cantidad de agua domiciliaria, el nivel del servicio y la salud. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza. WHO/SDE/WSH/03.02. OMS, 2003.

Periódico Oficial del Estado de Puebla. Calendario Mensual de Ministraciones del FISM 2018.

____ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

____ Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

SEDESOL-CONEVAL. Informe Anual sobre Situación de la Pobreza y Rezago Social 2016 y 2017.

____ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2018, municipio de Tuzamapan, estado de Puebla

____ Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010. Indicadores de pobreza por municipio.

UNICEF. "Defining Quality in Education". Paper presented at the meeting of The International Working Group on Education. Florence, Italy June 2000.

**Evaluación de Consistencia y Resultados FISM 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla**

Datos Generales de la Instancia Evaluadora y Costo de la Evaluación

Nombre de la Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM 2018 del municipio de Tuzamapan de Galeana, estado de Puebla.
Nombre del Fondo Evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
Unidad Responsable de la Operación del Fondo:	Dirección de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Tuzamapan.
Año al que corresponde la evaluación:	2018
Coordinación de la Evaluación:	SEDESO del Gobierno del Estado de Puebla.
Evaluador Externo:	Mtra. Mónica Osorio Alarcón
Nombre del Coordinador de la Evaluación:	Mtra. Mónica Osorio Alarcón (Economía, UDLAP. Teoría Económica, LSE).
Nombres de los Principales Colaboradores:	Dr. Kristiano Raccanello (Economía, UDLAP. Miembro del SNI Nivel I. Profesor Tiempo Completo del Colegio de Tlaxcala). Lic. Rodrigo Osorio De Ita (Psicología, BUAP. Diplomado en PbR. SHCP-UNAM. Certificado en Presupuestación del Gasto Público con base en Resultados, CONOCER).
Forma de Contratación:	Invitación al menos a tres
Costo Total de la Evaluación:	\$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN) IVA incluido. Comprende también la Evaluación del FORTAMUN 2018.
Financiamiento:	Recursos propios del Municipio